

Cuestionario de Países para el Indicador 6.5.1

Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (0 – 100) ¹

Introducción

El PNUMA apoya a los países en el monitoreo y la presentación de información sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6, incluyendo la Meta 6.5: “De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda”². La meta apoya el uso equitativo y eficiente de los recursos hídricos, que es esencial para el desarrollo económico y social, y para la sostenibilidad ambiental.

El Indicador 6.5.1 es: Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (0 – 100). Sírvase remitirse a la “[Metodología de Monitoreo Paso a Paso del Indicador 6.5.1](#)” para una descripción completa del Indicador 6.5.1, que proporciona directrices adicionales sobre el llenado del cuestionario, la recopilación, gestión y uso de datos.

El puntaje del indicador calculado, utilizando las respuestas a este cuestionario, representa el grado actual de implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), en una escala de 0 a 100. El proceso de llenado del cuestionario, incluido los talleres nacionales de las múltiples partes interesadas, ayuda a los países identificar las barreras o atrasos para seguir avanzando, proporcionando por lo tanto un punto de partida para considerar posibles acciones correctivas para lograr la meta de IWRM. Las acciones para alcanzar la Meta 6.5 respaldan directamente las otras metas relacionadas con el agua dentro del ODS 6.

El Coordinador Central de la GIRH es responsable de enviar el cuestionario final completado al PNUMA para la presentación formal. Esto puede realizarse utilizando una de las siguientes opciones (el contenido es idéntico):

Opción 1: Completar y enviar la versión en línea del cuestionario a través de SurveyMonkey desde el siguiente vínculo:

<https://www.surveymonkey.com/r/LGLWVNH>

Opción 2: Completar y enviar la versión en Microsoft Word del cuestionario a través del Centro de Ayuda (HelpDesk) ya sea electrónicamente.

Centro de Ayuda del PNUMA

Correo electrónico: lwrmsdg6survey@unep.org

¹ Esta traducción no es oficial. Para ver el documento original en inglés, sírvase visitar <http://iwrmdataportal.unepdhi.org/iwrmonitoring.html>. Para cualquier consulta o información, sírvase comunicarse con pkb@dhigroup.com

² Esto se lleva a cabo como parte de la iniciativa GEMI, bajo la coordinación de la ONU-Agua, para el monitoreo y presentación de información de las Metas 6.3-6.6, 6a y 6b de los ODS. Se brinda apoyo en estrecha colaboración con varios miembros y asociados de la ONU-Agua.

A solicitud, el Centro de Ayuda puede asistir a los coordinadores centrales nacionales de la GIRH en temas tales como la interpretación de preguntas y umbrales, el nivel adecuado de participación de las partes interesadas en los países, y apoyo para subir online / enviar los puntajes finales del indicador.

Sobre el Cuestionario

El cuestionario contiene cuatro secciones; cada una cubre un componente clave de la GIRH:

- 1. Entorno propicio:** Creación de las condiciones que contribuyen a apoyar la implementación de la GIRH, que incluye las herramientas legales, de políticas, y de planeamiento estratégico más representativas para la GIRH.
- 2. Instituciones y participación:** La variedad y los roles de las instituciones políticas, sociales, económicas y administrativas y otros grupos de interés que apoyan la implementación de la GIRH.
- 3. Instrumentos de Gestión:** Las herramientas y actividades que permiten a los responsables de tomar decisiones y a los usuarios elegir racionalmente y con fundamentos entre acciones alternativas.
- 4. Financiamiento:** Presupuestos y financiamientos disponibles de diversas fuentes, utilizados para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos.

Cada sección contiene dos subsecciones que cubren el nivel “Nacional” y “Otros” niveles. Se cubren varios niveles conforme a la expresión “... a todos los niveles” de la Meta 6.5. “Otros” niveles incluyen el nivel subnacional, de cuencas, local y transfronterizo (véase el glosario). Las preguntas relativas a estos niveles dependen de su relevancia con el aspecto particular de la GIRH.

Para cada pregunta se debe seleccionar un puntaje entre 0 y 100, en incrementos de 10, a menos que el país considere la pregunta como ‘no aplicable (n/a)’. La selección del puntaje está guiada por un texto descriptivo para seis umbrales, que son específicos para cada pregunta. Si el país considera que el grado de implementación se encuentra entre dos umbrales, el incremento de 10 entre los dos umbrales puede seleccionarse. Los puntajes potenciales que pueden darse para cada pregunta son: 0, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, y 100.

Los umbrales para cada pregunta se definen secuencialmente. Esto significa que los criterios para todos los niveles inferiores de implementación deben cumplirse para que un país pueda responder que ha alcanzado un nivel específico de implementación para cada pregunta. Asimismo, si un aspecto de la GIRH se especifica en un umbral inferior, queda implícito que este aspecto debe abordarse también en los umbrales superiores para esa pregunta.

Los umbrales son indicativos y están destinados a orientar a los países para la elección de las respuestas más adecuadas, es decir, las respuestas seleccionadas deberían coincidir razonablemente pero no tienen que coincidir perfectamente ya que cada país es único.

Se insta de manera especial a las partes encuestadas que añadan sus fundamentos para el puntaje, en el espacio proporcionado después de cada pregunta, brindando referencias de evidencia cuando sea posible (p.ej. citando informes, leyes, planes, etc.). Esto aumentará considerablemente la solidez y objetividad del cuestionario. Asimismo, permitirá que los distintos grupos de interés del país lleguen a un consenso con respecto a las respuestas de cada pregunta; ayudará a los países a analizar lo que se necesita para alcanzar el siguiente umbral; facilitará a los países realizar el seguimiento de los avances con el tiempo, y permitirá la estandarización de los grados de implementación entre países. Se invita también a los países a proporcionar información o vínculos adicionales relevantes para una mayor documentación, en los espacios proporcionados después de cada pregunta. Cabe destacar que si se selecciona 'Muy alto' o 'n/a' (no aplicable) como respuesta a cualquiera de las preguntas, es necesario proporcionar una breve explicación.

El Indicador 6.5.1 se calcula de la siguiente manera:

1. Calcular el puntaje promedio de cada una de las cuatro secciones promediando todos los puntajes de las preguntas de cada sección.
2. Calcular el promedio de los puntajes de las cuatro secciones para obtener el puntaje general del Indicador 6.5.1.

Si la respuesta a cualquier pregunta es 'no aplicable (n/a)', esto no se incluirá en los cálculos del indicador y por lo tanto no reducirá el puntaje promedio. Todas las preguntas deberán tener un puntaje, salvo se seleccione 'n/a'. No se pueden omitir preguntas.

Glosario

- **Autoridades / organizaciones / instituciones / departamentos:** unidades administrativas.
- **Cuencas:** incluye ríos, lagos y acuíferos, salvo se estipule lo contrario. En el caso del agua superficial, el término es intercambiable con ‘cuencas de captación’ y ‘cuencas hidrográficas’.
- **Países federales:** Se refiere a países constituidos por estados, provincias y territorios federados, o términos similares.
- **GIRH:** La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) es un proceso que promueve el desarrollo y la gestión coordinada del agua, la tierra y los recursos relacionados para maximizar el beneficio económico y social resultante de manera equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. La GIRH no es un fin en sí mismo sino un medio de lograr tres objetivos estratégicos clave:
 - eficiencia para utilizar los recursos hídricos de la mejor manera posible;
 - equidad social en la asignación de agua para todos los grupos sociales y económicos;
 - sostenibilidad ambiental para proteger la base de los recursos hídricos, así como los ecosistemas asociados.
- **Cuencas interestatales ‘más importantes’:** Sólo para el caso de países federales. Cuencas que cruzan las fronteras estatales/provinciales y que son razonablemente de gran importancia para dichos estados y/o para el país.
- **Nivel nacional:** Se refiere al más alto nivel administrativo de un país.
- **Nivel subnacional /estatal:** Se refiere a los niveles de administración distintos del nivel nacional. En el caso de los países federados, son probablemente las provincias o estados. Los países no confederados pueden tener jurisdicciones subnacionales con cierta responsabilidad de gestión de los recursos hídricos, p.ej. regiones, condados, o departamentos.
- **Programas:** Planes de acción con objetivos a largo plazo en todo el país, por ejemplo para fortalecer el monitoreo, compartir conocimientos, y desarrollar capacidades, con detalles sobre el trabajo que debe realizarse, por quién, cuándo, y qué medios o recursos se utilizarán.
- **Partes interesadas:** En este cuestionario, las partes interesadas son los grupos principales importantes para la gestión, el desarrollo y el uso de los recursos hídricos. En las notas al pie de página se dan ejemplos de las partes interesadas de cada grupo conforme aparecen en la encuesta.
- **Gestión de los Recursos Hídricos:** Es la actividad de planificación, desarrollo, distribución y gestión del uso óptimo de los recursos hídricos. Idealmente, la planificación de la gestión atañe todas las demandas competitivas de agua y tiene por objeto la asignación de agua de manera equitativa para satisfacer todos los usos y demandas. Se necesita un enfoque integrado (véase GIRH) para asegurar que la gestión de los recursos hídricos no sea un hecho aislado dentro de cada sector separado dando lugar a ineficiencias, conflictos y usos no sostenibles del recurso. Generalmente en este cuestionario, las actividades de GIRH (p.ej. políticas, leyes, desarrollo de capacidades) deben basarse en los enfoques de GIRH para llegar a un puntaje de 40 y más.

Preguntas sobre temas transfronterizos:

Las preguntas sobre temas transfronterizos del Indicador 6.5.1 se centran en el grado de implementación de la GIRH a nivel transfronterizo, por ser relevante para la implementación de la GIRH ‘a todos los niveles’, como se especifica en la Meta 6.5. Los países que comparten cuencas de aguas transfronterizas (ríos, lagos, o acuíferos) deben responder a las preguntas sobre temas transfronterizos. Esta información se complementa con el Indicador 6.5.2 ‘Porcentaje de la superficie de la cuenca transfronteriza con acuerdos operacionales de cooperación relacionada con el agua’.

Para poder realizar un seguimiento de los avances con el tiempo y para fines de transparencia, sírvase enumerar en la tabla siguiente las cuencas o acuíferos transfronterizos (o ‘internacionales’) que se incluyen en esta encuesta. Sólo es necesario incluir en este cuestionario las cuencas o los acuíferos transfronterizos más importantes considerados significativos en términos de valor económico, social o ambiental para el país (o los países vecinos). Corresponde a los países decidir cuáles son éstos. Cuando se respondan las preguntas sobre temas transfronterizos, la mayoría de las cuencas indicadas a continuación deberán cumplir con los criterios descritos en cada umbral para lograr el puntaje de dicho umbral.

| | Cuenca / acuífero importante |
|-----|-------------------------------------|
| 1. | Cuenca del río Bravo |
| 2. | Cuenca del río Colorado |
| 3. | Cuenca del río Tijuana |
| 4. | Cuenca del río Suchiate |
| 5. | Cuenca del río Grijalva |
| 6. | Cuenca del río Usumacinta |
| 7. | Cuenca del río Hondo |
| 8. | Acuífero Soconusco |
| 9. | Acuífero La Trinitaria |
| 10. | Acuífero Ocosingo |
| 11. | Acuífero Comitán |
| 12. | Acuífero Palenque |
| 13. | Acuífero Chicomuselo |

1. Entorno Propicio

Esta sección trata sobre el entorno propicio, que consiste en crear las condiciones que contribuyen a apoyar la implementación de la GIRH, y que incluye las herramientas legales, de políticas, y de planificación estratégica más representativas para la GIRH³. Sírvase consultar el glosario en caso algunos términos necesiten mayor explicación. Sírvase tomar en cuenta las notas al pie de página ya que contienen información importante y aclaraciones sobre los términos utilizados en las preguntas y los umbrales.

Ingrese su puntaje, **en incrementos de 10**, de 0 a 100, o n/a (no aplicable), en la celda amarilla situada inmediatamente debajo de cada pregunta. Se insta encarecidamente a que indique los fundamentos y las referencias necesarias para el puntaje en la celda gris situada a la derecha del puntaje. Esto ayudará a lograr acuerdos entre las distintas partes interesadas del país, así como monitorear los avances con el tiempo. Se proporcionan sugerencias sobre el tipo de información que se requiere. Puede proporcionar también información adicional que considere pertinente, o vínculos para una mayor documentación. Si se selecciona 'Muy alto (100)' o 'n/a', se deberá proporcionar una explicación.

| 1. Entorno Propicio | | | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|---|--|
| | | Grado de implementación (0 – 100) | | | | | |
| | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Mediano-bajo (40) | Mediano-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |
| 1.1 ¿Cuál es el estado de las políticas, leyes y planes que apoyan la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) a nivel nacional? | | | | | | | |
| a | Política nacional de recursos hídricos, o similar | Desarrollo no iniciado o sin avances. | Existe, pero no está basada en la GIRH. | Basada en la GIRH, aprobada por el gobierno y empieza a ser aplicada por las autoridades para guiar el trabajo. | Aplicada por la mayoría de autoridades pertinentes para guiar el trabajo. | Objetivos de la política logrados consistentemente. | Objetivos consistentemente logrados, y examinados y revisados periódicamente. |

³ Pueden verse ejemplos de buenas prácticas de políticas, leyes y planes en: GWP (Editor) (2004): Estimulando el Cambio: Un manual para el desarrollo de estrategias de gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) y estrategia sobre gestión eficiente del agua. Estocolmo: Asociación Mundial para el Agua (GWP).

| | | | |
|----------------|----|--|--|
| Puntaje o n/a: | 60 | Plan Nacional Desarrollo 2013-2018 / PNH 2014-2018 | <p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad.</p> <p>El Plan Nacional Desarrollo (PND) en México es el documento rector del Ejecutivo Federal, que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal y en el que precisan los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Se elabora dentro del primer semestre del sexenio de cada gobierno federal y su validez finaliza con el período constitucional que corresponda.</p> <p>De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el PND. En materia de agua, los programas que siguen las directrices del actual PND 2013-2018 son el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 y el Programa Nacional Hídrico (PNH) 2014-2018.</p> <p>El Programa Nacional Hídrico 2014 – 2018 (PNH 2014–2018) se sustenta en elementos estratégicos y críticos que le dan soporte, forma y razón de ser, en respuesta a las necesidades hídricas actuales y las que se anticipan tanto para la presente Administración Pública Federal (APF) como para aquellos desafíos que probablemente se presentarán en las siguientes tres o cuatro décadas, en consonancia con o como producto de los procesos de crecimiento y desarrollo nacional, así como por los efectos de la interacción cada vez más intensa de México en el concierto de naciones del orbe dentro de los procesos de globalización.</p> <p>El monitoreo y seguimiento de los avances y resultados, se llevan a cabo trimestral, semestral y anualmente, a través de los reportes de ejecución del informe de gobierno, referentes al eje Rector IV.3. México Próspero, Objetivo 4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso contenidos en el PND 2013-2018, y específicamente en el PNH 2014-2018.</p> <p>En México se cuenta con una Ley de Aguas Nacionales (LAN) promulgada en 1992 con la más reciente reforma en 2016.</p> <p>La LAN es una ley reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.</p> <p>La LAN considera la “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos” como el proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado de la tierra, el agua, los recursos relacionados con éstos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Dicha gestión está íntimamente vinculada con el desarrollo sustentable. La Ley declara de utilidad pública a la gestión integrada de los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional, como prioridad y asunto de seguridad nacional.</p> <p>Asimismo, la LAN reconoce al “Desarrollo Sustentable” en materia de recursos hídricos, como el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter hídrico, económico, social y ambiental, que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se fundamenta en las medidas necesarias para la preservación del equilibrio hidrológico, el aprovechamiento y protección de los recursos hídricos , de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de agua de las generaciones futuras.</p> <p>Por otro lado, de conformidad con la Ley de Planeación, dentro de los primeros seis meses del inicio de cada nueva administración el Gobierno Federal elabora y publica el Plan Nacional de Desarrollo (PND) con la vigencia del periodo constitucional correspondiente, en el que se precisan los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del</p> |
|----------------|----|--|--|

| | | | | | | | |
|----------------|---|--|--|--|---|--|---|
| | | | <p>país, que incluyen consideraciones de largo plazo con un horizonte de hasta 20 años. En el PND se indican los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que se derivan del mismo.</p> <p>El Programa Nacional Hídrico (PNH) es un programa especial derivado del PND y que la LAN define como el documento rector que integra los planes hídricos de las cuencas a nivel nacional, en el cual se definen la disponibilidad, el uso y aprovechamiento del recurso, así como las estrategias, prioridades y políticas, para lograr el equilibrio del desarrollo regional sustentable y avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos.</p> | | | | |
| b | Leyes nacionales sobre recursos hídricos | Desarrollo no iniciado o sin avances. | Existen, pero no están basadas en la GIRH. | Basadas en la GIRH, aprobadas por el gobierno y empiezan a ser aplicadas por las autoridades para guiar el trabajo. | Aplicadas por la mayoría de autoridades pertinentes para guiar el trabajo. | Todas las leyes se aplican en todo el país. | Todas las leyes se ejecutan en todo el país, y todas las personas y organizaciones son responsables y deben rendir cuentas. |
| Puntaje o n/a: | 60 | Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento | <p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4°, párrafos cuarto y quinto, señala que toda persona tiene los derechos: de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; y de acceso, disposición y saneamiento de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Afirmaciones que representan el punto de partida para la protección y desarrollo sustentable y sostenido de los recursos naturales, siendo el agua el recurso que tiene que salvaguardar y garantizar el Estado, a través de la Comisión Nacional del Agua y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable del recurso hídrico, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.</p> <p>Para que el Estado ejerza su función como garante de esos derechos, el artículo 27 constitucional establece la propiedad y dominio de las aguas en favor de la Nación. Asimismo, sirve de fundamento para dar origen a la Ley de Aguas Nacionales (LAN) y su Reglamento, como máximos ordenamientos jurídicos en la materia.</p> <p>La LAN fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1° de diciembre de 1992; dándose publicidad en el indicado medio, a las diversas reformas con fechas del 29 de abril de 2004; 20 de junio de 2011; 08 de junio de 2012; 07 de junio de 2013; 11 de agosto de 2014 y 24 de marzo de 2016. En la fracción XXIX de su artículo 3°, expresamente se define a la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos como <i>proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra, los recursos relacionados con estos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Dicha gestión está íntimamente vinculada con el desarrollo sustentable. Para la aplicación de esta Ley en relación con este concepto se consideran primordialmente agua y bosque.</i></p> <p>El Reglamento de la LAN se publicó en el DOF el 12 de enero de 1994 y sus reformas el 1° de febrero de 1994; 10 de diciembre de 1997; 29 de agosto de 2002; 24 de mayo de 2011 y 25 de agosto de 2014.</p> <p>En materia de administración del agua, estos ordenamientos, así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo son el soporte jurídico para la ejecución entre otros, de sus actos tales como los administrativos (otorgamiento de concesiones/asignaciones/permisos) y los de inspección y vigilancia.</p> | | | | |

| | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Mediano-bajo (40) | Mediano-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |
|---|--|--|--|---|---|--|--|
| c | Planes nacionales de gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH), o similares | Desarrollo no iniciado o sin avances. | En preparación , pero no aprobados por el gobierno. | Aprobados por el gobierno y empiezan a ser implementados por las autoridades. | Implementados por la mayoría de autoridades pertinentes. | Objetivos de planes logrados consistentemente. | Objetivos logrados consistentemente, y examinados y revisados periódicamente. |

| | | | |
|----------------|----|-------------------------------------|--|
| Puntaje o n/a: | 60 | Programa Nacional Hídrico 2014-2018 | <p>De acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales, el Programa Nacional Hídrico es el documento rector que integra los planes hídricos de las cuencas a nivel nacional, en el cual se definen la disponibilidad, el uso y aprovechamiento del agua, así como las estrategias, prioridades y políticas para lograr el equilibrio del desarrollo regional sustentable y avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos.</p> <p>El Programa Nacional Hídrico 2014-2018 es un instrumento de planificación con visión de largo plazo que define la ruta y los elementos necesarios para transitar hacia la seguridad y sustentabilidad hídrica en nuestro país. Establece objetivos, estrategias y líneas de acción.</p> <p>Bajo el contexto anterior, la CONAGUA ha estado trabajando en la elaboración, implementación y participación en planes y programas para el manejo de agua en cuencas hidrográficas y acuíferos, así como en programas hídricos estatales y regionales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Hídrico Integral de Tabasco • Plan integral de recursos hídricos para la Cuenca del Cutzamala • Planes de riego, instrumentos que generan la información de producción agrícola y de hidrometría de los 86 distritos de riego del país en sus 3.3 millones de hectáreas bajo riego. • Plan Salamanca (donde PEMEX y CONAGUA firmarán un convenio de colaboración para proteger las aguas superficiales y subterráneas de este municipio). • Plan Operativo por Inundación de la Ciudad de Puebla. • Programa para el Desarrollo Integral de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI) • Programas de Medidas Preventivas y de Mitigación a la Sequía (PMPMS) para ciudades. • Programa Nacional Contra la Sequía (PRONACOSE) • Programas de Medidas Preventivas y de Mitigación a la Sequía (PMPMS) por Consejo de Cuenca • Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) • Programa de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional para una Mejor Adaptación al Cambio Climático (MoMet) • Programa Nacional Contra Contingencias Hidráulicas (PRONACCH) • Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV) • Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (S217) <p>Nota. La información fue obtenida de la página electrónica https://www.gob.mx/conagua.</p> <p>Con fundamento en lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013, el cual enuncia que: “Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de Internet, los programas a su cargo, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas”.</p> <p>En este sentido, la CONAGUA ha dado cumplimiento a lo señalado, a través de los reportes de logros anuales de sus programas y avances de las acciones a realizar en el año que cursa.</p> |
|----------------|----|-------------------------------------|--|

| 1.2 ¿Cuál es el estado de las políticas, leyes y planes que apoyan la GIRH a otros niveles? | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|---|--|--|
| a | Políticas subnacionales⁴ de recursos hídricos, o similares | Desarrollo no iniciado o atrasado en la mayoría de jurisdicciones subnacionales. | Existen en la mayoría de jurisdicciones, pero no necesariamente basadas en la GIRH. | Basadas en la GIRH, aprobadas por la mayoría de autoridades y empiezan a ser aplicadas para guiar el trabajo. | Aplicadas por la mayoría de autoridades pertinentes para guiar el trabajo. | Objetivos de políticas logrados consistentemente por la mayoría de autoridades. | Objetivos logrados consistentemente por todas las autoridades, y examinados y revisados periódicamente. |
| | Puntaje o n/a: | 80 | Programa Nacional Hídrico 2014-2018 / CG / Convenios / Reglamentos / Decretos | <p>En el PNH 2014-2018, se establece que los elementos de política y administración necesarios para articular una provechosa relación de los tres órdenes de gobierno en materia de agua, se realizan a través de mecanismos idóneos tales como convenios, acuerdos, reglas de operación, programas especiales con incumbencia territorial determinada, proyectos y acciones específicas en dichas direcciones.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromisos del Gobierno Federal (CG), establecidos con los Gobiernos de los Estados para realizar proyectos y obras en beneficio de la población, que en materia de agua, lo constituyen 34 compromisos de infraestructura hidráulica a cargo de la CONAGUA, localizados en 19 entidades del país. • Convenio de Distribución de Aguas Superficiales en la Cuenca Lerma Chapala firmado entre la CONAGUA y los gobiernos de los estados de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro, el cual establece reglas claras, a través de instrumentos jurídicos que permitirán inyectar mayores recursos para la recuperación de la cuenca del río Lerma. • Reglamento para el uso, explotación y aprovechamiento de las aguas del subsuelo en la zona conocida como Comarca Lagunera y que establece la reserva de agua potable respectiva. • DECRETO por el que se establece como zona reglamentada aquella que ocupa el acuífero denominado Allende-Piedras Negras, ubicado en el Estado de Coahuila (DOF 21 de octubre de 2013). • DECRETO por el que se suprimen vedas en el Río Fuerte (DOF 23 de septiembre de 2016). | | | |
| b | Planes de gestión de cuencas/acuíferos⁵ o similares, basados en la GIRH. | Desarrollo no iniciado o atrasado en la mayoría de cuencas/acuíferos de importancia nacional. | En preparación para la mayoría de cuencas/acuíferos de importancia nacional. | Aprobados para la mayoría de cuencas/acuíferos y empiezan a ser implementados por las autoridades. | Implementados en la mayoría de cuencas/acuíferos. | Objetivos de planes logrados consistentemente para la mayoría de cuencas/acuíferos. | Objetivos logrados consistentemente para todas las cuencas/ acuíferos, y examinados y revisados periódicamente. |

⁴ Subnacional: incluye jurisdicciones que no son a nivel nacional, como estados, provincias, condados, regiones o departamentos.

⁵ A nivel de cuenca/acuífero, incluir sólo las más importantes cuencas fluviales, cuencas lacustres y acuíferos para el suministro de agua u otras razones. Esta pregunta sólo se refiere a estas cuencas/acuíferos. Es probable que estas cuencas/acuíferos crucen fronteras administrativas, incluidas las fronteras estatales/provinciales de países federales. Las cuencas pueden cruzar también fronteras nacionales, pero esta pregunta se refiere a la gestión de las porciones de cuencas dentro de cada país. La pregunta 1.2c se refiere específicamente a los acuerdos transfronterizos de cuencas/acuíferos compartidos por países.

| | | | |
|----------------|----|-------------------------------------|--|
| Puntaje o n/a: | 60 | Programa Nacional Hídrico 2014-2018 | <p>Para la gestión de las aguas subterráneas en México, se han definido 653 acuíferos, los cuales suministran gran parte de las demandas de agua de los desarrollos industriales; de las ciudades donde se concentran unos 60 millones de habitantes, y estos acuíferos constituyen la principal fuente de abastecimiento de la población rural y aportan el agua para el riego de aproximadamente dos millones de hectáreas (35% de la superficie de riego de nuestro país). Sin embargo, cabe señalar que, se considera que el 80% de los acuíferos contienen agua de buena calidad, pero se identifican 40 de ellos con cierta degradación provocada por actividades de origen humano y por causas de origen natural; 18 tienen intrusión marina y 32 presentan problemática de salinización de suelos y aguas subterráneas salobres. Asimismo, conforme a la última publicación de la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos (DOF 20 de abril de 2015), 205 tienen disponibilidad negativa, lo que implica que se extrae más agua subterránea de la que se recarga, y 105 se encuentran en condición de sobreexplotación.</p> <p>Respecto a las aguas superficiales nacionales de las 757 cuencas hidrológicas organizadas en 37 regiones hidrológicas, que a su vez se agrupan en las 13 regiones hidrológico-administrativas (RHA). en que se encuentra dividido el país, en el año 2016 se identificaron 108 con déficit de disponibilidad de agua.</p> <p>En este sentido en el Objetivo 1. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua del PNH 2014-2018, se han fijado dos estrategias una para ordenar y regular los usos del agua y otra para ordenar la explotación y el aprovechamiento del agua; ambas en cuencas y acuíferos.</p> <p>Al respecto para proteger y conservar cuencas hidrológicas y acuíferos, cuidar y preservar el medio ambiente para un desarrollo sustentable, así como promover el uso eficiente de los recursos hídricos, se han emitido instrumentos normativos como reformas a la Ley de Aguas Nacionales (LAN), expedición de normas, decretos, entre otros. A manera de ejemplo se citan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforma al artículo 18 de la LAN, en el que se determina que “por causas de interés o utilidad pública el Titular del Ejecutivo Federal establezca zona reglamentada, de veda o de reserva o bien suspenda o limite provisionalmente el libre alumbramiento mediante Acuerdos de carácter general”. (DOF 20 de junio de 2012). • Emisión de 8 acuerdos generales por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en 333 acuíferos (DOF 05 de abril de 2013). • Expedición de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2015.- Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales (DOF 27 de marzo de 2015), la cual sustituye a la anterior norma NOM-011-CNA-2000. • Publicación del DECRETO por el que se establecen facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales a los usuarios que cuenten con títulos cuya vigencia hubiera expirado a partir del 1° de enero de 2004. (DOF 17 de mayo de 2016). Es importante mencionar que en éste, se establece un porcentaje de reducción en el volumen de las nuevas concesiones/asignaciones como una medida para proteger y conservar cuencas hidrológicas y acuíferos, de acuerdo a su grado de explotación. • Para asegurar un manejo integral del recurso hídrico, se tienen en revisión los decretos de veda, reglamentos y reserva que fueron emitidos desde hace varias décadas en el territorio nacional. • Se cuenta con un avance considerable en el proceso de emisión de los ordenamientos colectivos (vedas y zonas reglamentadas) de los 333 acuíferos en que se suspendió el libre alumbramiento, de acuerdo con la condición que tengan conforme a la NOM-011-CONAGUA-2015, a fin de redireccionar la política hídrica para el otorgamiento de concesiones. <p>Los Consejos de Cuenca en México constituyen el mecanismo establecido en la LAN para incorporar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el agua. La Comisión Nacional del Agua promueve el desarrollo y fortalecimiento de estos órganos de participación social. LA LAN define a los Consejos de Cuenca como:</p> <p>a) Órganos colegiados, ya que existe igualdad de voto entre sus integrantes;</p> |
|----------------|----|-------------------------------------|--|

| | | | | | | | | |
|---|--|------------------------------------|--|-----------------------------|---|--|---|----------------|
| | | | <p>b) Órganos mixtos, porque participan gobierno, usuarios y sociedad;</p> <p>c) Órganos de coordinación y concertación, ya que son mecanismos de apoyo, consulta y asesoría entre Conagua, los tres órdenes de gobierno y los representantes de los usuarios y de las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>A junio de 2016 existen 26 consejos de cuenca en todo el país y 215 órganos auxiliares: 36 comisiones de cuenca, que trabajan a nivel de subcuenca; 50 comités de cuenca, cuyo ámbito es la microcuenca; 88 comités técnicos de aguas subterráneas (COTAS), que desarrollan sus actividades en el ámbito de los acuíferos, y 41 comités de playas limpias, que promueven la gestión del agua en las zonas costeras.</p> <p>Conagua promueve en coordinación con los Consejos de Cuenca y sus órganos auxiliares, gobiernos de los estados, organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, asociaciones de usuarios y particulares, el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso y de valor económico, social y ambiental y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.</p> | | | | | |
| | | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Mediano-bajo (40) | Mediano-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |
| c | Acuerdos para la gestión de aguas transfronterizas en las cuencas/acuíferos más importantes⁶ | Desarrollo no iniciado o atrasado. | En preparación o negociación. | Se adoptan acuerdos. | Las disposiciones de los acuerdos se implementan parcialmente. | La mayoría de las disposiciones de los acuerdos se implementan. | Las disposiciones de los acuerdos se implementan plenamente. | |

⁶ Un acuerdo puede ser un tratado, convención, contrato u otro acuerdo bilateral o multilateral (p.ej. memorándum de entendimiento) entre países ribereños sobre la gestión de una cuenca/acuífero transfronterizo. Se refiere únicamente a cuencas/acuíferos internacionales. Los acuerdos pueden ser entre estados, gobiernos, ministerios, agencias, o entre autoridades regionales.

| | | |
|----------------|----|---|
| Puntaje o n/a: | 60 | <p>Por su ubicación geográfica, México cuenta comparte cuencas hidrográficas y acuíferos con los países vecinos en el norte y en el sur. En este sentido, se han suscrito tratados y convenciones internacionales que se relacionan con la materia de agua. Estos tratados y convenciones internacionales en todos sus apartados refieren y justifican la existencia de sus atribuciones y el funcionamiento de varias instituciones nacionales que intervienen en la gestión y manejo de las aguas transfronterizas.</p> <p>a) Tratado de distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (publicado el 03 de febrero de 1944);</p> <p>b) Tratado sobre Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos: Definición y Clasificación de Sequía (publicado el 16 de marzo de 2001).</p> <p>La Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (International Boundary and Water Commission) es un organismo internacional creado en 1889 entre ambos países para resolver las diferencias en materia de límites. LA CILA es un organismo internacional integrado por una sección mexicana y una sección estadounidense, cada una de las cuales está dirigida por un comisionado ingeniero designado por el presidente de su respectivo país. Las oficinas centrales de la sección mexicana se localizan en Ciudad Juárez, Chihuahua, y las de la sección estadounidense en El Paso, Texas, siendo esta área el punto medio de la frontera México-Estados Unidos y la separación geográfica de la línea divisoria fluvial y la línea divisoria terrestre. La CILA se ha constituido en un organismo pionero de carácter binacional que ha asistido a ambos gobiernos en las áreas de jurisdicción que le corresponde atender a lo largo de la frontera México-Estados Unidos, enfocando su acción en el desarrollo de soluciones internacionales consistentes proyectos de infraestructura diseñados de manera conjunta y construidos y operados por los dos países bajo la supervisión de la CILA.</p> <p>La jurisdicción de la CILA se extiende a lo largo de la frontera de México con los Estados Unidos, particularmente en áreas en donde pueden existir proyectos concernientes a los límites o aguas internacionales.</p> <p>Cada sección de la CILA mantiene oficinas de campo en diversas ciudades de la frontera, en donde ingenieros de cada país supervisan de manera conjunta y permanente las actividades diarias de los proyectos internacionales, como la construcción, operación y mantenimiento conjunto de obras internacionales, hidromedición de las corrientes internacionales necesarias para la contabilidad y la determinación de la debida propiedad de las aguas del río Bravo y del río Colorado en cualquier momento y la operación diaria de las compuertas de las presas internacionales, haciendo necesaria la comunicación entre el personal de ambas secciones.</p> <p>En otros casos, se requiere el acopio diario de información por cada sección para después proceder a su respectivo intercambio o la celebración de reuniones técnicas entre el personal de las dos secciones con sus asesores técnicos para llevar a cabo la supervisión de la construcción de la CILA.</p> <p>En nuestra frontera sur existe la CILA entre México y Guatemala y la CILA entre México y Belice. Cada una es un organismo internacional que formula recomendaciones a los gobiernos de México y Guatemala o, es su caso, a los gobiernos de México y Belice, para la solución de asuntos bilaterales en materia de límites y aguas.</p> <p>No existe tratado de distribución de aguas internacionales con Guatemala y con Belice.</p> |
|----------------|----|---|

| | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|---|---|
| d | PARA PAÍSES FEDERALES ÚNICAMENTE: Leyes provinciales /estatales sobre recursos hídricos | Desarrollo no iniciado o atrasado en la mayoría de estados. | Existen en la mayoría de jurisdicciones, pero no necesariamente basadas en la GIRH. | Basadas en la GIRH, aprobadas en la mayoría de estados y empiezan a ser aplicadas por las autoridades en una minoría de estados. | Algunas leyes se aplican en la mayoría de estados. | Todas las leyes se aplican en la mayoría de estados. | Todas las leyes se aplican en todos los estados, y todas las personas y organizaciones son responsables y deben rendir cuentas. |
| | Puntaje o n/a: | 80% | Leyes y Reglamentos Estatales | Para cada una de sus entidades federativas, el país cuenta con legislación específica en materia de agua principalmente orientadas a normar la explotación, uso, aprovechamiento, administración, control y suministro de las aguas de jurisdicción estatal y municipal y sus bienes inherentes, para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento, y tratamiento de aguas residuales, su reúso y la disposición final de sus productos resultantes. | | | |
| Puntaje promedio de 'Entorno Propicio' | | | 65 | En caso de 'n/a' para cualquier pregunta, ésta deberá omitirse del cálculo promedio. | | | |

2. Instituciones y Participación

Esta sección se ocupa de la variedad y los roles de las instituciones políticas, sociales, económicas y administrativas que apoyan la implementación de la GIRH. Asimismo, incluye algunas de las instituciones más representativas a distintos niveles de la sociedad respecto de la GIRH, lo cual implica la capacidad y efectividad institucional, coordinación intersectorial, participación de las partes interesadas e igualdad de género. La Agenda 2030 resalta la importancia de asociaciones, que requerirán la participación pública y la creación de sinergias con el sector empresarial. Cabe mencionar que la participación pública también se señala como ‘medio de implementación’ de la Meta 6.b: “Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento”, lo cual es monitoreado por el Indicador 6.b.1: “Porcentaje de dependencias administrativas con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento”.

Terminología empleada en las preguntas:

- **Autoridades gubernamentales:** pueden ser ministerios, u otras organizaciones/instituciones/agencias/organismos con un mandato y financiamiento del gobierno.
- **Capacidad para conducir la implementación:** en este contexto, las autoridades responsables deben adaptarse a la complejidad de los retos hídricos que se enfrentarán y tener el conocimiento necesario así como facilidades y habilidades técnicas, incluyendo planificación, reglamentación, gerencia de proyectos, financiamiento, presupuesto, recopilación y seguimiento de datos, y gestión y evaluación de riesgos. Asimismo, la habilidad para manejar potenciales conflictos de interés entre los diferentes sectores y/o grupos de interés, particularmente a nivel de cuencas/acuíferos.
- **Sectores:** se refiere a la coordinación entre las autoridades gubernamentales responsables de la gestión del agua y aquellas responsables de otros sectores (como agricultura, energía, clima, medio ambiente, etc.) que dependen del agua o del impacto sobre el agua. La coordinación entre el desarrollo/gestión del agua subterránea y agua superficial debe ser optimizada también. Los sectores correspondientes deben considerarse de acuerdo a su importancia para el país.
- **Partes interesadas:** son todas aquellas partes interesadas que están o pueden estar afectadas por cualquier asunto o intervención relacionada con los recursos hídricos. Incluyen organizaciones, instituciones, el ámbito académico, la sociedad civil, y personas. Si bien las definiciones de partes interesadas incluyen normalmente el sector privado (o empresarial), este grupo de interés particular es tratado separadamente en este cuestionario (véase más adelante).
- **Empresas:** incluyen grupos privados con fines de lucro. No incluyen el gobierno ni la sociedad civil.

Sírvase consultar el glosario en caso algunos términos necesiten mayor explicación. Sírvase tomar en cuenta las notas al pie de página ya que contienen información importante y aclaraciones sobre los términos utilizados en las preguntas y los umbrales.

Ingrese su puntaje, **en incrementos de 10**, de 0 a 100, o n/a (no aplicable), en la celda amarilla situada inmediatamente debajo de cada pregunta. Se insta encarecidamente a que indique los fundamentos y las referencias necesarias para el puntaje en la celda gris situada a la derecha del puntaje. Esto ayudará a lograr acuerdos entre las distintas partes interesadas del país, así como monitorear los avances con el tiempo. Se proporcionan sugerencias sobre el tipo

de información que se requiere. Puede proporcionar también información adicional que considere pertinente, o vínculos para una mayor documentación. Si se selecciona 'Muy alto (100)' o 'n/a', se deberá proporcionar una explicación.

| 2. Instituciones y Participación | | Grado de implementación (0 – 100) | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|---|--|
| | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Medio-bajo (40) | Medio-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |
| 2.1 ¿Cuál es el estado de la instituciones para la implementación de la GIRH a nivel nacional? | | | | | | | |
| a | Capacidad⁷ de las autoridades gubernamentales⁸ nacionales para conducir la implementación de los planes nacionales de GIRH, o similar. | Ninguna autoridad gubernamental dedicada a la gestión de los recursos hídricos. | Existen autoridades, con un claro mandato de conducir la gestión de los recursos hídricos. | Las autoridades tienen el claro mandato de conducir la implementación de la GIRH, y la capacidad para conducir efectivamente la formulación del plan de GIRH. | Las autoridades tienen la capacidad para conducir efectivamente la formulación del plan de GIRH. | Las autoridades tienen la capacidad para conducir efectivamente el monitoreo y evaluación periódicos del plan de GIRH. | Las autoridades tienen la capacidad para conducir efectivamente la revisión periódica del plan de GIRH. |
| | Puntaje o n/a: 60 | Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento / Reglamento Interior de Comisión Nacional del Agua | <p>La Comisión Nacional del Agua (Conagua) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de derecho público en materia de gestión integrada de los recursos hídricos y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión para la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que la Ley de Aguas Nacionales (LAN) le confiere.</p> <p>Conagua propuso a cada entidad federativa un modelo de Ley Estatal de Agua que se incluyó en el concepto de gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) como el proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra, los recursos relacionados con éstos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Dicha gestión está íntimamente vinculada con el desarrollo sustentable. Para la aplicación de ésta y en relación con este concepto se consideran primordialmente agua y bosque.</p> <p>Los 32 estados del país cuentan con una Ley Estatal de Agua aprobada que incluye a la GIRH como un elemento rector en la gestión del agua localmente.</p> | | | | |

⁷ 'Capacidad para conducir la implementación': en este contexto, las autoridades responsables deben adaptarse a la complejidad de los retos hídricos que se enfrentarán y tener el conocimiento necesario así como facilidades y habilidades técnicas, incluyendo planificación, reglamentación, gerencia de proyectos, financiamiento, presupuesto, recopilación y seguimiento de datos, y gestión y evaluación de riesgos. Además de la capacidad de conducir la implementación de las actividades enumeradas en los umbrales, las autoridades deben en realidad conducir también la implementación de estas actividades.

⁸ 'Las autoridades gubernamentales' pueden ser ministerios, u otras organizaciones/instituciones/agencias/organismos con un mandato y financiamiento del gobierno.

| | | | | | | | | |
|---|---|-----------|--|--|--|---|---|--|
| b | Coordinación entre las autoridades gubernamentales nacionales que representan distintos sectores⁹ sobre recursos hídricos, política, planificación y gestión. | | Ninguna comunicación entre los distintos sectores del gobierno sobre política, planificación y gestión. | Comunicación: Información sobre recursos hídricos, política, planificación y gestión puesta a disposición entre los distintos sectores. | Consulta: Los distintos sectores comparten información, experiencias y opiniones. | Participación: Oportunidades para los distintos sectores de participar en los procesos de política, planificación y gestión. | Representación: Consultas formales entre los distintos sectores del gobierno con el propósito de llegar a un acuerdo sobre decisiones colectivas relativas a asuntos y actividades importantes. | Decisiones y producción conjuntas: Poder compartido entre los distintos sectores para actividades conjuntas de política, planificación y gestión. |
| | Puntaje o n/a: | 60 | PNH-2014-2018 / diversos convenios / proyectos | <p>La CONAGUA maneja un enfoque multisectorial y transversal en virtud de la necesidad de requerir de más de una dependencia coordinadora de sector para la implementación de la GIRH.</p> <p>Como mecanismos intersectoriales, la CONAGUA ha establecido convenios de colaboración para llevar a cabo determinados proyectos y programas o acciones determinadas, que permitan por ejemplo: mejorar la productividad del agua en sectores agrícola, acuícola, ganadero, energético, entre otros, buscando regular el otorgamiento de concesiones y que los volúmenes autorizados estén acordes con la disponibilidad sustentable y propiciar el equilibrio de cuencas y acuíferos sobreexplotados; realizar monitoreos para vigilar el cumplimiento de la Ley; manejar conflictos por el uso del agua; dar transparencia, seguridad y vigilancia a los actos de autoridad; elaborar reglas de operación; coadyuvar la restauración hidrológica-ambiental en cuencas prioritarias; intercambiar información estadística y geográfica; definir cuencas prioritarias para trabajos de conservación; promover el saneamiento integral de las playas y cuerpos de agua e impulsar la certificación de playas en el ámbito internacional; impulsar y promover que los Gobiernos de los Estados y las Comisiones Estatales del Agua, incluyan acciones de agua potable en las localidades en las cuales los centros escolares no cuentan con dicho servicio; desarrollar el proyecto de Educación y Cultura del Agua para el sistema educativo nacional; diseño de estrategias, mecanismos de información, cursos y materiales didácticos sobre temas hídricos para las distintas modalidades educativas, e impulsar programas, proyectos y acciones de comunicación y educación; suministro de agua a unidades hospitalarias que no cuentan con los servicios básicos; normar la calidad del agua que se suministra a la población; entre otros con dependencias e instituciones gubernamentales tales como:</p> <p>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Educación Pública (SEP); Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Gobernación (SEGOB); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP), Secretaría de Marina (SEMAR); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Secretaría de Relaciones Exteriores (SER); Secretaría de Salud (SALUD); Secretaria de Turismo (SECTUR).</p> | | | | |

⁹ La coordinación entre las autoridades gubernamentales responsables de la gestión del agua y aquellas responsables de otros sectores (como agricultura, energía, clima, medio ambiente, etc.) que dependen del agua o del impacto sobre el agua. La coordinación entre el desarrollo/gestión del agua subterránea y agua superficial debe ser optimizada también. Los sectores correspondientes deben considerarse de acuerdo a su importancia para el país.

| | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|---|---|--|----------------|
| | | | <p>La coordinación interinstitucional tiene presencia, a través de instancias como el propio Consejo Técnico de la CONAGUA, el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas y la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías.</p> <p>El Programa Nacional Hídrico (PNH) establece que como una estrategia global, el Gobierno de la República ha hecho una sólida apuesta para atender la seguridad hídrica el derecho humano al agua y al saneamiento básico y por ende, el apoyo objetivo y bien sustentado a la población en el mejoramiento integral de la gestión del agua, incluyendo la prestación de los servicios de agua en los asentamientos humanos y en el campo, con base en el desarrollo de su capacidad de trabajo por sectores, por cuencas y en su capacidad de articular de forma amplia y productiva las relaciones con entidades federativas y a través de estos, con los municipios, con apoyo en una transversalidad institucional que debe madurar y perdurar.</p> <p>Es así que con apego a la Ley de Planeación, el PNH es un programa categorizado como especial, con un enfoque multisectorial, en virtud de requerir de más de una dependencia coordinadora del sector para su implementación. El agua toca todos los sectores de nuestro país. El PNH 2014-2018 sale al encuentro de respuestas a los problemas de inequidad de género interpretadas en relación con la realidad nacional y también responde a las reivindicaciones demandadas por grupos sociales marginados.</p> | | | | | |
| | | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Medio-bajo (40) | Medio-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |
| c | <p>Participación pública en recursos hídricos, política, planificación y gestión¹⁰ a nivel nacional.</p> | <p>Ninguna comunicación entre el gobierno y las partes interesadas sobre política, planificación y gestión.</p> | <p>Comunicación: Información sobre recursos hídricos, política, planificación y gestión puesta a disposición de las partes interesadas.</p> | <p>Consulta: Las autoridades gubernamentales solicitan ocasionalmente información, experiencias y opiniones a las partes interesadas.</p> | <p>Consulta: Las autoridades gubernamentales solicitan regularmente información, experiencias y opiniones a las partes interesadas.</p> | <p>Participación: Oportunidades periódicas para las partes interesadas de participar en procesos relevantes de política, planificación y gestión.</p> | <p>Representación: Representación formal de las partes interesadas en procesos gubernamentales que contribuyen a la toma de decisiones sobre asuntos y actividades importantes, según corresponda.</p> | |
| | Puntaje o n/a: | 80 | <p>Actas de sesiones / acuerdos (seguimiento)</p> | <p>Para propiciar la participación de la sociedad organizada en la gestión integrada del agua, la Ley de Aguas Nacionales reconoce a los consejos de cuenca y sus órganos auxiliares como instancias de coordinación y concertación y a los comités hidráulicos de los distritos de riego como órganos colegiados de concertación para una adecuada gestión del agua y la infraestructura.</p> <p>Los Consejos de Cuenca y sus órganos auxiliares, instituciones deliberativas descentralizadas son espacios donde los diversos actores involucrados en la gestión y desarrollo de los recursos hídricos pueden dialogar y decidir sobre los retos y las prioridades que enfrentan como comunidad en materia de agua; también son el espacio adecuado para la resolución de conflictos; otro de sus propósitos más importantes es dar voz, reconocimiento y representación a todos los actores interesados, con lo que se contribuye a lograr un mayor consenso y legitimidad en las decisiones relacionadas con las políticas, facilitando el ejercicio de la autoridad política y su aplicación.</p> | | | | |

¹⁰ Todas aquellas partes interesadas que están o pueden estar afectadas por cualquier asunto o intervención relacionada con los recursos hídricos. Incluye organizaciones, instituciones, el ámbito académico, la sociedad civil, y personas.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|---|---|
| | | | <p>Para operar sus acciones, los Consejos de Cuenca cuentan con organizaciones auxiliares al nivel de subcuenca, microcuenca y acuífero, denominadas respectivamente Comisiones de Cuenca, Comités de Cuenca y Comités Técnicos de Aguas Subterráneas. A estos últimos también se les denomina genéricamente “COTAS”. Todas estas son organizaciones jerárquicamente subordinadas a los Consejos de Cuenca y se apoyan en la facultad que la propia Ley otorga a la Comisión Nacional del Agua para promover la organización de los usuarios por regiones, estados, cuencas y acuíferos, a fin de participar en la programación hidráulica.</p> <p>A nivel nacional se cuenta con 26 consejos de cuenca y 215 órganos auxiliares: 36 comisiones de cuenca, que trabajan a nivel de subcuenca; 50 comités de cuenca, cuyo ámbito es la microcuenca; 88 comités técnicos de aguas subterráneas (COTAS), que desarrollan sus actividades en el ámbito de los acuíferos, y 41 comités de playas limpias, que promueven la gestión del agua en las zonas costeras.</p> <p>La experiencia que ha dejado en el sector hídrico la creación, operación y restructuración de los consejos de cuenca, demuestra que la inclusión de los usuarios y la sociedad en la gestión del agua ha sido un proceso más lento de lo esperado y es necesario continuar los esfuerzos para romper paradigmas, establecer sinergias interinstitucionales en materia de gestión integrada del agua y buscar soluciones que privilegien el bienestar colectivo.</p> <p>Bajo este contexto, se tiene como reto mejorar la relación entre los gobiernos y los gobernados mediante una mayor participación de la sociedad en la solución de conflictos y la renovación de los órganos colegiados de integración mixta como los consejos de cuenca y sus órganos auxiliares, las organizaciones de usuarios, la academia y los centros de investigación y desarrollo tecnológico, entre otros.</p> | | | | |
| d | <p>Participación empresarial¹¹ en el desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos a nivel nacional.</p> <p>Puntaje o n/a: 80</p> | <p>Ninguna comunicación entre el gobierno y el sector empresarial sobre el desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.</p> <p>Actas de sesiones / acuerdos (seguimiento)</p> | <p>Comunicación limitada entre el gobierno y el sector empresarial sobre el desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.</p> | <p>Consultas periódicas entre el gobierno y el sector empresarial sobre el desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.</p> | <p>Oportunidades limitadas para la participación del sector privado en las actividades de desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.</p> | <p>Oportunidades periódicas para la participación del sector privado en las actividades de desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.</p> | <p>Participación efectiva del sector privado en las actividades de desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.</p> |
| | | | <p>Los mecanismos de participación de los representantes de los diversos sectores empresariales también son los consejos de cuenca y órganos auxiliares.</p> <p>Cabe señalar la existencia del Consejo Consultivo del Agua A. C. (CCA), como un organismo autónomo de consulta integrado por personas físicas del sector privado y social, estudiosas o sensibles a la problemática en materia de agua y su gestión y las formas para su atención y solución, con vocación altruista y que cuenten con un elevado reconocimiento y respeto. Su mandato es el promover y apoyar el cambio estratégico necesario para lograr el uso racional y el manejo sustentable del agua en México, asesorando con este fin a las organizaciones de los sectores público, social y privado, y en particular, a la Conagua y a la Presidencia de la República.</p> | | | | |

¹¹ Las empresas incluyen grupos privados con fines de lucro. No incluyen el gobierno ni la sociedad civil.

| e | Objetivos específicos en función del género para la gestión de los recursos hídricos a nivel nacional¹². | El género no es abordado explícitamente en las leyes, políticas o planes nacionales. | El género es abordado parcialmente en las leyes, políticas o planes nacionales. | El género es abordado en los planes nacionales pero con presupuesto e implementación limitados. | El género es abordado en planes nacionales parcialmente financiados y los objetivos se alcanzaron en parte. | Las actividades se financian adecuadamente y la mayoría de objetivos se alcanzaron. | Los objetivos se alcanzaron plenamente y los temas de género son abordados adecuadamente. |
|---|--|---|--|---|--|---|---|
| | Puntaje o n/a: 20 | | | | | | <p>El PNH 2014-2018 recoge los esfuerzos y experiencias del gobierno y la sociedad para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos y simultáneamente, estructurar una fórmula de desarrollo hídrico compatible con las posiciones plurales que guardan las corrientes políticas, las percepciones y demandas sociales, las desigualdades de género y económicas, los desafíos ambientales y la necesidad de perfilar gradualmente un México nuevo, más justo, más productivo, consciente y en mejor sintonía con el ambiente que lo rodea. El PNH menciona que los grupos étnicos minoritarios y las mujeres, principalmente del medio rural y las zonas periurbanas, son quienes más padecen la carencia de agua potable y saneamiento, ya que por lo general son ellas las responsables de preparar alimentos, lavar la ropa, asear la vivienda y procurar la higiene familiar. Esta situación afecta también a millones de niñas cuando su papel se reduce a quedarse en casa para limpiar, preparar la comida, cuidar de los hermanos más pequeños, además de recolectar agua todos los días.</p> <p>Para contrarrestar esta situación, los programas de incremento de coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento incluyen alternativas e innovaciones tecnológicas que permiten el acceso al agua con criterios de sostenibilidad y sin distinción de género, etnia o religión.</p> <p>Además, derivado de la transversalidad del sector hídrico, el PNH se vincula con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD) por medio de dos líneas de acción generales:</p> <p>a) Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.</p> <p>b) Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.</p> <p>Y dos líneas de acción específicas:</p> <p>a) Fomentar el acceso de las mujeres a los recursos hídricos.</p> <p>b) Impulsar el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico, en zonas rurales donde las mujeres abastecen.</p> <p>Las cuales actualmente están en ejecución.</p> |

¹² Los objetivos específicos en función del género pueden incluir: 1) responsabilidad ministerial asignada en materia de género en relación con las políticas de agua. Responsabilidad ministerial asignada en temas de agua en el ministerio de igualdad de género o agencia relacionada asignada en materia de género; 2) paridad de género con respecto a los hombres y mujeres que participan en las reuniones de toma de decisiones de las autoridades nacionales (contando el número de mujeres y hombres que participan en las reuniones); y 3) la existencia de objetivos y compromisos específicos en función del género (o estrategias de género) en las estrategias nacionales, planes nacionales y leyes nacionales de políticas de agua nacionales.
Fuente: adaptado del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) 2015 “Cuestionario para la recopilación de datos hídricos desagregados por sexo” <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002345/234514E.pdf>

| | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Medio-bajo (40) | Medio-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |
|---|---|---|---|--|--|---|--|
| f | Desarrollo de capacidades para la GIRH¹³ a nivel nacional | Ningún desarrollo de capacidades específicas para la gestión de recursos hídricos. | Desarrollo ocasional de capacidades, generalmente limitado a actividades a corto plazo o especiales. | Se están implementando algunas iniciativas de desarrollo de capacidades a largo plazo , pero con una limitada cobertura geográfica y de partes interesadas. | Se están implementando iniciativas de desarrollo de capacidades a largo plazo , con una adecuada cobertura geográfica y de partes interesadas. | Se están implementando iniciativas de desarrollo de capacidades a largo plazo , con resultados efectivos y la cobertura geográfica y de partes interesadas es muy buena. | Se están implementando iniciativas de desarrollo de capacidades a largo plazo , con resultados altamente efectivos y la cobertura geográfica y de partes interesadas es excelente. |
| | Puntaje o n/a: 40 | | <p>El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) es un organismo público descentralizado sectorizado a SEMARNAT, que tiene por objeto realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua y su entorno, a fin de contribuir al desarrollo sustentable. Como parte de sus atribuciones, el IMTA coordina, fomenta y dirige las acciones de investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua, incluyendo su difusión y la formación y capacitación de recursos humanos a nivel nacional.</p> <p>Asimismo, certifica personal para instrumentar el Sistema Nacional del Servicio Civil de Carrera del sector agua y se ha constituido en el centro de excelencia en el conocimiento actualizado de la gestión integrada de los recursos hídricos. El IMTA además integra y mantiene actualizado el Centro Nacional Documental Técnico y Científico sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.</p> <p>Como muestra de la labor del IMTA, en 2016 se fortaleció la investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua mediante la vinculación de proyectos desarrollados conjuntamente con varios centros de investigación tecnológica, como son: UNAM/UNIVERSUM, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH); Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, Facultad de Ingeniería, Ciencias y Arquitectura de la Universidad Juárez del Estado de Durango y el Instituto Tecnológico Superior de Abasco (ITESA), entre otros.</p> <p>Durante el último año, se dio un fuerte impulso a la formación en recursos humanos mediante el Programa Abierto de educación Continua y cursos cerrados para empresas privadas y gubernamentales con un total de 279 participantes, en la modalidad presencial, mientras que en la modalidad a distancia se brindó capacitación técnica a personal de Conagua con 450 participantes en seis cursos de temáticas diversas. Por otro lado, con la operación de la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias Laborales del IMTA, que actualmente cuenta con la acreditación de: 16 estándares, un centro de evaluación en Baja California y 30 evaluadores, se acreditaron 43 evaluadores y se renovó la acreditación de 17 estándares de competencia de 30 evaluadores y del centro de evaluación de Baja California.</p> | | | | |

¹³ El desarrollo de capacidades de GIRH se refiere a la mejora de habilidades, instrumentos, recursos e iniciativas para las personas e instituciones en todos los niveles, para perfeccionar la implementación de la GIRH. Las evaluaciones de la necesidad de capacidades son esenciales para el desarrollo efectivo y rentable de capacidades. Los programas de desarrollo de capacidades deben considerar el equilibrio entre los géneros y los grupos desfavorecidos/minoritarios en términos de participación y sensibilización. El desarrollo de capacidades es relevante para muchos grupos, incluyendo el gobierno local y central, los profesionales del agua en todas las áreas, las organizaciones públicas y privadas relativas al agua, la sociedad civil, y organizaciones regulatorias. En este caso, el desarrollo de capacidades puede incluir también la educación primaria, secundaria y superior, y la investigación académica sobre GIRH.

| 2.2 ¿Cuál es el estado de la instituciones para la implementación de la GIRH a otros niveles? | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|---|--|
| a | Organizaciones¹⁴ a nivel de cuencas/acuíferos¹⁵ para conducir la implementación de planes de GIRH, o similares. | Ninguna institución de cuencas dedicada a la gestión de los recursos hídricos. | Existen autoridades, con el claro mandato de conducir la gestión de los recursos hídricos. | Autoridades tienen el claro mandato de conducir la implementación de la GIRH, y la capacidad para conducir eficazmente la formulación del plan de GIRH. | Autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente la implementación del plan de GIRH. | Autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente el monitoreo y evaluación periódicos del plan de GIRH. | Autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente la revisión periódica del plan de GIRH. |
| | Puntaje o n/a: | 60 | Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento / Reglamento Interior de la Conagua / Programas de Trabajo | <p>En el ámbito de las cuencas hidrológicas, regiones hidrológicas y regiones hidrológico - administrativas, el ejercicio de la Autoridad en la materia y la gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración de las aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes, la CONAGUA las realiza a través de Organismos de Cuenca y se apoya en los Consejos de Cuenca y sus órganos auxiliares (comisiones de cuenca, comités de cuenca, comités técnicos de aguas subterráneas –COTAS- y comités de playas limpias).</p> <p>En materia de administración del agua, anualmente se elaboran programas de trabajo y se lleva a cabo el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas, acordes con lo establecido en el PNH 2014-2018.</p> <p>Los Consejos de Cuenca en México constituyen el mecanismo establecido en la LAN para incorporar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el agua. LA Conagua promueve el desarrollo y fortalecimiento de estos órganos de participación social. La LAN define a los Consejos de Cuenca como:</p> <p>a) Órganos colegiados, ya que existe igualdad de voto entre sus integrantes;</p> <p>b) Órganos mixtos, porque participan gobierno, usuarios y sociedad;</p> <p>c) Órganos de coordinación concertación, ya que son mecanismos de apoyo, consulta y asesoría entre Conagua, los tres órdenes de gobierno y los representantes de los usuarios y de las organizaciones de la sociedad.</p> <p>A junio de 2016 existen 26 consejos de cuenca en todo el país y 215 órganos auxiliares: 36 comisiones de cuenca, que trabajan a nivel de subcuenca; 50 comités de cuenca, cuyo ámbito es la microcuenca; 88 comités técnicos de aguas subterráneas (COTAS), que desarrollan sus actividades en el ámbito de los acuíferos, y 41 comités de playas limpias, que promueven la gestión del agua en las zonas costeras.</p> <p>Conagua promueve en coordinación con los Consejos de Cuenca y sus órganos auxiliares, gobiernos de los estados, organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, asociaciones de usuarios y particulares, el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso y de valor económico, social y ambiental y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.</p> | | | |

¹⁴ A nivel de cuencas/acuíferos, sírvase incluir únicamente las más importantes cuencas fluviales, cuencas lacustres y acuíferos para el suministro de agua o para otros motivos. Esta pregunta se refiere solamente a estas cuencas/acuíferos. Estas cuencas/acuíferos probablemente cruzan fronteras administrativas, incluyendo fronteras estatales/provinciales en el caso de países federales. Las cuencas pueden también cruzar fronteras nacionales, pero esta pregunta se refiere a la gestión de las porciones de cuencas dentro de cada país. La pregunta 2.2e se refiere específicamente a la gestión transfronteriza de cuencas/acuíferos compartidos por países.

¹⁵ Pueden ser organizaciones, comités, mecanismos interministeriales u otros medios de colaboración para la gestión de recursos hídricos a nivel de cuencas.

| | | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|---|--|----------------|
| | | | <p>Como ejemplo de la labor de los Consejos de Cuenca en México, a continuación se enuncian los principales logros en el año 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 de los 26 consejos de cuenca han concluido su proceso de reestructuración conforme lo señala la LAN, con la elección de cuatro presidentes en consejos de cuenca durante 2016; se incluyen ahora representantes de organizaciones ciudadanas y usuarios, la definición de sus propias reglas de organización y funcionamiento y la elección libre de su presidente. • Se impulsó que tres consejos de cuenca ampliaran su estructura para incorporar vocales representantes de organizaciones ciudadanas; con ello se logró que en los 26 consejos de cuenca existentes haya representación de organizaciones civiles y de instituciones académicas y de investigación. • En coordinación con las entidades federativas, se apoyó con recursos financieros la operación de 21 consejos de cuenca y 111 órganos auxiliares (55% de las entidades de cuenca existentes) provenientes de aportaciones federales, de autoridades locales y grupos involucrados en cuencas y acuíferos. De esta manera, se mejoró la operación y desempeño de estas instancias. <p>En el diseño institucional de la gestión del agua en México, plasmado en la LAN, se encuentran los Organismos de Cuenca y los Consejos de Cuenca. Los primeros son organizaciones gubernamentales a las cuales este ordenamiento jurídico ha dotado de amplias facultades para llevar a cabo la gestión integrada de los recursos hídricos.</p> | | | | | |
| | | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Medio-bajo (40) | Medio-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |
| b | <p>Participación pública ¹⁶ en recursos hídricos, política, planificación y gestión a nivel local.¹⁷</p> | <p>Ninguna comunicación entre el gobierno local y las partes interesadas sobre política, planificación y gestión.</p> | <p>Comunicación: Información a nivel local sobre recursos hídricos, política, planificación y gestión puesta a disposición de las partes interesadas.</p> | <p>Consulta: Autoridades gubernamentales solicitan ocasionalmente a las partes interesadas información, experiencias y opiniones a nivel local.</p> | <p>Consulta: Autoridades gubernamentales solicitan regularmente a las partes interesadas información, experiencias y opiniones a nivel local.</p> | <p>Participación: Oportunidades periódicas para las partes interesadas de participar en los procesos de política, planificación y gestión a nivel local.</p> | <p>Representación: Representación formal de las partes interesadas en los procesos de las autoridades locales que contribuyen a la toma de decisiones sobre asuntos y actividades importantes, según corresponda.</p> | |
| | <p>Puntaje o n/a:</p> | <p>80</p> | <p>Actas de sesiones / acuerdos (seguimiento)</p> | <p>Los mecanismos de participación y concertación pública en las 13 regiones hidrológico-administrativas, es a través de los Consejos de Cuenca y sus órganos auxiliares, los cuales se organizan y funcionarán de acuerdo con lo establecido en la LAN y sus reglamentos; disposiciones que emita la CONAGUA y en las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento que cada Consejo de Cuenca adopte, conforme a lineamientos generales sobre: la elección de vocales provenientes de las organizaciones de usuarios acreditados y por uso, la designación de representantes de gobiernos estatales y locales, los vocales federales y de los organismos sociales.</p> <p>El total de los consejos de cuenca por RHA se presenta a continuación: I Península de Baja California (dos), II Noroeste (tres), III Pacífico Norte (tres), IV Balsas (uno), IX Golfo Norte (dos), V Pacífico Sur (dos), VI Río Bravo (uno), VII Cuencas Centrales del Norte</p> | | | | |

¹⁶ Todas aquellas partes interesadas que están o pueden estar afectadas por cualquier asunto o intervención relacionada con los recursos hídricos. Incluye organizaciones, instituciones, el ámbito académico, la sociedad civil, y personas

¹⁷ Los ejemplos de 'nivel local' incluyen el nivel municipal (p.ej. ciudades, pueblos y aldeas), nivel comunitario, nivel de cuenca/tributario/acuífero/delta, y asociaciones de usuarios del agua.

| | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|--|---|---|
| | | | (dos), VIII Lerma Santiago Pacífico (tres), X Golfo Centro (tres), XI Frontera Sur (dos), XII Península de Yucatán (uno), y XIII Aguas del Valle de México (uno). | | | | |
| c | Objetivos específicos en función del género a niveles subnacionales ¹⁸ | El género no es abordado explícitamente en las leyes, políticas o planes subnacionales. | El género es abordado parcialmente en las leyes, políticas o planes subnacionales. | El género es abordado en los planes subnacionales pero con presupuesto e implementación limitados. | El género es abordado en planes subnacionales parcialmente financiados y los objetivos se alcanzaron en parte. | Las actividades se financian adecuadamente y la mayoría de objetivos se alcanzaron. | Los objetivos se alcanzaron plenamente y los temas de género subnacionales son abordados adecuadamente. |
| | Puntaje o n/a: | 20 | <p>El PNH 2014-2018 recoge los esfuerzos y experiencias del gobierno y la sociedad para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos y simultáneamente, estructurar una fórmula de desarrollo hídrico compatible con las posiciones plurales que guardan las corrientes políticas, las percepciones y demandas sociales, las desigualdades de género y económicas, los desafíos ambientales y la necesidad de perfilar gradualmente un México nuevo, más justo, más productivo, consciente y en mejor sintonía con el ambiente que lo rodea. El PNH menciona que los grupos étnicos minoritarios y las mujeres, principalmente del medio rural y las zonas periurbanas, son quienes más padecen la carencia de agua potable y saneamiento, ya que por lo general son ellas las responsables de preparar alimentos, lavar la ropa, asear la vivienda y procurar la higiene familiar. Esta situación afecta también a millones de niñas cuando su papel se reduce a quedarse en casa para limpiar, preparar la comida, cuidar de los hermanos más pequeños, además de recolectar agua todos los días.</p> <p>Para contrarrestar esta situación, los programas de incremento de coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento incluyen alternativas e innovaciones tecnológicas que permiten el acceso al agua con criterios de sostenibilidad y sin distinción de género, etnia o religión.</p> <p>Además, derivado de la transversalidad del sector hídrico, el PNH se vincula con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD) por medio de dos líneas de acción generales:</p> <p>a) Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.</p> <p>b) Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.</p> <p>Y dos líneas de acción específicas:</p> <p>a) Fomentar el acceso de las mujeres a los recursos hídricos.</p> <p>b) Impulsar el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico, en zonas rurales donde las mujeres abastecen.</p> | | | | |

¹⁸ Los objetivos específicos en función del género a nivel subnacional pueden incluir: 1) el porcentaje de hombres y mujeres que son miembros de los directorios ejecutivos locales de las autoridades del agua; 2) paridad de género con respecto a los hombres y mujeres que participan en las reuniones de toma de decisiones subnacionales (contando el número de mujeres y hombres que participan en las reuniones); y 3) la existencia de una estrategia de género en los planes locales y las políticas locales de implementación. Fuente: adaptado del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) 2015 "Cuestionario para la recopilación de datos hídricos desagregados por sexo" <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002345/234514E.pdf>

| | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|---|---|
| | | | Las cuales actualmente están en ejecución. | | | | |
| d | Objetivos y planes específicos en función del género a nivel transfronterizo ¹⁹ | El género no es abordado explícitamente en las políticas o planes transfronterizos. | El género es abordado parcialmente en las políticas o planes transfronterizos. | El género es abordado en los planes transfronterizos pero con presupuesto e implementación limitados. | El género es abordado en planes transfronterizos parcialmente financiados y los objetivos se alcanzaron en parte. | Las actividades se financian adecuadamente y la mayoría de objetivos se alcanzaron. | Los objetivos se alcanzaron plenamente y los temas de género a nivel transfronterizo son abordados adecuadamente. |
| | Puntaje o n/a: | 10 | <p>El PNH 2014-2018 recoge los esfuerzos y experiencias del gobierno y la sociedad para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos y simultáneamente, estructurar una fórmula de desarrollo hídrico compatible con las posiciones plurales que guardan las corrientes políticas, las percepciones y demandas sociales, las desigualdades de género y económicas, los desafíos ambientales y la necesidad de perfilar gradualmente un México nuevo, más justo, más productivo, consciente y en mejor sintonía con el ambiente que lo rodea. El PNH menciona que los grupos étnicos minoritarios y las mujeres, principalmente del medio rural y las zonas periurbanas, son quienes más padecen la carencia de agua potable y saneamiento, ya que por lo general son ellas las responsables de preparar alimentos, lavar la ropa, asear la vivienda y procurar la higiene familiar. Esta situación afecta también a millones de niñas cuando su papel se reduce a quedarse en casa para limpiar, preparar la comida, cuidar de los hermanos más pequeños, además de recolectar agua todos los días.</p> <p>Para contrarrestar esta situación, los programas de incremento de coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento incluyen alternativas e innovaciones tecnológicas que permiten el acceso al agua con criterios de sostenibilidad y sin distinción de género, etnia o religión.</p> <p>Además, derivado de la transversalidad del sector hídrico, el PNH se vincula con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD) por medio de dos líneas de acción generales:</p> <p>a) Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.</p> <p>b) Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.</p> <p>Y dos líneas de acción específicas:</p> <p>a) Fomentar el acceso de las mujeres a los recursos hídricos.</p> <p>b) Impulsar el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico, en zonas rurales donde las mujeres abastecen.</p> | | | | |

¹⁹ Objetivos específicos en función del género a nivel transfronterizo: 1) una estrategia de género específica en los convenios transnacionales, en otros acuerdos transnacionales, en sus planes de implementación y en todas las evaluaciones de impacto de las aguas transfronterizas 2) paridad de género con respecto a los hombres y mujeres que participan en las reuniones de toma de decisiones de las autoridades (contando el número de mujeres y hombres que participan en las reuniones). Fuente: adaptado del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) 2015 “Cuestionario para la recopilación de datos hídricos desagregados por sexo” <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002345/234514E.pdf>

| | | Las cuales actualmente están en ejecución. | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|---|--|
| | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Medio-bajo (40) | Medio-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |
| e | Marco organizativo para la gestión de aguas fronterizas de las más importantes cuencas/acuíferos. ²⁰ | Ningún marco organizativo. | Marcos organizativos en desarrollo. | Marcos organizativos establecidos. | El mandato de los marcos organizativos se cumplió parcialmente. | El mandato de los marcos organizativos se cumplió en su mayor parte. | El mandato de los marcos organizativos se cumplió plenamente. |
| | Puntaje o n/a: | 80 | PND 2013 – 2018 / PNH 2014-2018 | El mandato de los marcos organizativos para la gestión de las aguas en cuencas y acuíferos fronterizos se da a través de la Comisión Internacional de Límites y Aguas : <ul style="list-style-type: none"> • Frontera Norte: CILA entre México y los Estados Unidos • Frontera Sur: CILA México y Guatemala y CILA entre México y Belice | | | |
| f | PARA PAÍSES FEDERALES ÚNICAMENTE: Autoridades provinciales /estatales responsables de la gestión de los recursos hídricos | Ninguna autoridad provincial/estatal dedicada a la gestión de los recursos hídricos. | Existen autoridades, con el claro mandato de conducir la gestión de los recursos hídricos. | Las autoridades tienen el claro mandato de conducir la implementación de la GIRH, y la capacidad para conducir eficazmente la formulación del plan de GIRH. | Las autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente la implementación del plan de GIRH. | Las autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente el monitoreo y evaluación periódicos del plan de GIRH. | Las autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente la revisión periódica del plan de GIRH. |
| | Puntaje o n/a: | 20 | La Comisión Nacional del Agua (Conagua) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de derecho público en materia de gestión integrada de los recursos hídricos y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión para la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que la Ley de Aguas Nacionales (LAN) le confiere. Conagua propuso a cada entidad federativa un modelo de Ley Estatal de Agua que se incluyó en el concepto de gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) como el proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra, los recursos relacionados con éstos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Dicha gestión está íntimamente vinculada con el desarrollo sustentable. Para la aplicación de ésta y en relación con este concepto se consideran primordialmente agua y bosque. Los 32 estados del país cuentan con una Ley Estatal de Agua aprobada que incluye a la GIRH como un elemento rector en la gestión del agua localmente. | | | | |

²⁰ Un marco organizativo puede incluir la existencia de un organismo conjunto, un mecanismo o una comisión conjunta para la cooperación transfronteriza. Se refiere únicamente a las cuencas/acuíferos internacionales.

| | | |
|--|---------------|--|
| Puntaje promedio de 'Instituciones y Participación' | 50.835 | En caso de 'n/a' para cualquier pregunta, ésta deberá omitirse del cálculo promedio. |
|--|---------------|--|

3. Instrumentos de Gestión

Esta sección se refiere a las herramientas que permiten a los responsables y a los usuarios de tomar decisiones y elegir racionalmente y con fundamentos entre acciones. Incluye programas de gestión, monitoreo de recursos hídricos y la presión que se ejerce sobre los mismos, intercambio de conocimientos, y desarrollo de capacidades.

Terminología empleada en las preguntas:

- **Limitado, Adecuado, Muy bueno, Excelente:** Son los términos empleados para describir el estado, la cobertura y la efectividad de los instrumentos de monitoreo evaluados en esta sección. Los países que responden al cuestionario deben aplicar su propio criterio basado en las descripciones de ‘mejores prácticas’ de los instrumentos de gestión señaladas en el glosario, la introducción de la sección y mediante las notas al pie de página. Por ejemplo, ‘adecuado’ puede implicar que los criterios básicos mínimos para ese instrumento de gestión en particular se han cumplido. Se insta a los países que responden al cuestionario proporcionar información para la calificación del puntaje de la pregunta en la celda ‘Fundamento’ situada inmediatamente debajo de cada pregunta.
- **Instrumentos de gestión:** Pueden referirse también como herramientas y técnicas de gestión, e incluyen regulaciones, incentivos financieros, monitoreo, planes/programas (p.ej. para el desarrollo, uso y protección de los recursos hídricos) así como los instrumentos que se especifican en las notas al pie de página sobre preguntas y umbrales.
- **Monitoreo:** recopilar, actualizar y compartir datos e información oportuna, consistente y comparable relacionada con el agua, y de importancia para la ciencia y la política. Un monitoreo efectivo requiere compromiso y financiamiento continuos por parte del gobierno. Los recursos necesarios incluyen capacidades técnicas adecuadas, tales como laboratorios, dispositivos portátiles, y sistemas sistema online para el control del uso del agua y la obtención de datos. Pueden incluir también una combinación de recopilación física de datos, teledetección, y la aplicación de modelos para cubrir las brechas de datos.
- **Corto plazo / largo plazo:** En el contexto de los instrumentos de gestión, el corto plazo incluye actividades y proyectos puntuales o especiales, que generalmente no se implementan como parte del programa general con objetivos a largo plazo. El largo plazo se refiere a las actividades que se llevan a cabo como parte de un programa continuo que tiene objetivos / metas de más largo plazo y una estrategia de implementación.

Sírvase tomar en cuenta las notas al pie de página ya que contienen información importante y aclaraciones sobre los términos utilizados en las preguntas y los umbrales.

Ingrese su puntaje, **en incrementos de 10**, de 0 a 100, o n/a (no aplicable), en la celda amarilla situada inmediatamente debajo de cada pregunta. Se insta encarecidamente a que indique los fundamentos y las referencias necesarias para el puntaje en la celda gris situada a la derecha del puntaje. Esto ayudará

a lograr acuerdos entre las distintas partes interesadas del país, así como monitorear los avances con el tiempo. Se proporcionan sugerencias sobre el tipo de información que se requiere. Puede proporcionar también información adicional que considere pertinente, o vínculos para una mayor documentación. Si se selecciona 'Muy alto (100)' o 'n/a', se deberá proporcionar una explicación.

| 3. Instrumentos de Gestión | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|---|
| | | Grado de implementación (0 – 100) | | | | | |
| | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Medio-bajo (40) | Medio-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |
| 3.1 ¿Cuál es el estado de los instrumentos de gestión que apoyan la GIRH a nivel nacional? | | | | | | | |
| a | Monitoreo nacional de disponibilidad del agua²¹ (incluye agua superficial y/o subterránea, según corresponda al país). | Ningún sistema de monitoreo establecido. | Sistemas de monitoreo establecidos para un número limitado de proyectos a corto plazo / especiales, o similares. | Monitoreo nacional a largo plazo es realizado pero con cobertura limitada y uso limitado por las partes interesadas. | Monitoreo nacional a largo plazo es realizado con cobertura adecuada pero con uso limitado por las partes interesadas. | Monitoreo nacional a largo plazo es realizado con muy buena cobertura y uso adecuado por las partes interesadas. | Monitoreo nacional a largo plazo es realizado con excelente cobertura y excelente uso por las partes interesadas. |
| Puntaje o n/a: | 80% | Publicaciones en internet / avisos / boletines / pronósticos | <p>La Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2015 “Conservación del recurso agua - Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2015, presenta el cálculo de la disponibilidad media anual de agua del subsuelo considerando que con respecto a la anterior Norma Oficial Mexicana (NOM-011-CONAGUA-2000), variaron los elementos para determinar la disponibilidad, con la ampliación del número de variables consideradas, pues además de lo relativo a estudios técnicos, están los volúmenes asignados y/o concesionados e inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua; además, los correspondientes a resoluciones favorables en proceso de titulación y registro; los volúmenes de agua validados por adhesión a los acuerdos generales de suspensión provisional de libre alumbramiento y aquellos volúmenes correspondientes a reservas, reglamentos y programación hídrica.</p> <p>La LAN establece que el otorgamiento de una concesión o asignación se sujetará a lo dispuesto por la misma y tomará en cuenta la disponibilidad media anual del agua, que se revisará al menos cada tres años, conforme a la programación hídrica ; los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de agua inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua; el reglamento de la cuenca hidrológica que se haya expedido, en su caso; la normatividad en materia de control de la extracción así como de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas; y la normatividad relativa a las zonas reglamentadas, vedas y reservas de aguas nacionales existentes en el acuífero, cuenca hidrológica, o región hidrológica de que se trate.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la LAN, la Conagua actualiza la disponibilidad media anual en las 757 cuencas hidrológicas y los 653 acuíferos del país.</p> | | | | |

²¹ Véase la definición de monitoreo en Terminología.

| | | | | | | | |
|----------------|---|---|---|---|---|--|--|
| b | Gestión sostenible y eficiente del uso del agua²² a nivel nacional (incluye agua superficial y/o subterránea, según corresponda al país). | Ninguna implementación de instrumentos de gestión. | El uso de los instrumentos de gestión es limitado y sólo a través de proyectos a corto plazo / especiales o similares. | Algunos instrumentos de gestión se implementan a más largo plazo , pero con una cobertura limitada de los distintos usuarios de agua y del país. | Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo , con una cobertura adecuada de los distintos usuarios de agua y del país. | Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con muy buena cobertura de los distintos usuarios de agua y del país, y son eficaces . | Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con excelente cobertura de los distintos usuarios de agua y del país, y son altamente eficaces . |
| Puntaje o n/a: | 40 | Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento / Ley Federal de Derechos / Programas / Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a cargo de CONAGUA | <p>La Subdirección General Técnica cuenta con importantes instrumentos desarrollados como apoyo en la GIRH a nivel nacional, entre los cuales podemos mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas (CTOOH), es un órgano colegiado de carácter técnico encargado de analizar las condiciones meteorológicas e hidrológicas, su evolución y sus posibles efectos, a fin de proponer medidas oportunas en la operación de presas y otras obras de infraestructura hidráulica para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales así como para su tratamiento y descarga. Las obras de infraestructura hidráulica de cuya operación se ocupa el Comité son aquellas relacionadas con amenazas y riesgos a la seguridad nacional, las que tienen importancia estratégica por sus dimensiones o por su impacto en actividades productivas. • El Comité Técnico de Manejo de Aguas Subterráneas (COTEMA) que tiene por objeto analizar las condiciones hidrológicas e hidrogeológicas, a fin de proponer medidas oportunas, tanto preventivas como correctivas, para orientar el manejo sostenible de los acuíferos y evaluar los efectos sobre la cantidad y calidad de las aguas subterráneas que producen los cambios hidrológicos naturales y los provocados por obras o programas. • La actualización de la disponibilidad media anual de agua superficial y subterránea, lo cual tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su calidad para el restablecimiento del equilibrio hidrológico. • El Programa Nacional de Reservas de Agua (PNRA) para el medio ambiente, que busca entre varios objetos establecer un sistema nacional de reservas de agua para el medio ambiente; demostrar sus beneficios como instrumento garante de la funcionalidad del ciclo hidrológico y sus servicios ambientales; y fortalecer la ampliación de la norma mexicana de caudal ecológico en el país. | | | | |

²² Los instrumentos de gestión incluyen también medidas exigibles de gestión (p.ej. medidas técnicas, incentivos financieros, educación y sensibilización para reducir el uso del agua y/o mejorar la eficiencia en el uso del agua; conservación, reciclado y reutilización del agua; monitoreo del uso del agua (incluyendo la habilidad de desagregar por sector); mecanismos para la asignación de agua entre sectores (incluyendo consideraciones ambientales).

| | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Medio-bajo (40) | Medio-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |
|---|--|---|--|--|---|--|---|
| c | Control de contaminación²³ a nivel nacional | Ninguna implementación de instrumentos de gestión. | El uso de los instrumentos de gestión es limitado y sólo a través de proyectos a corto plazo / especiales o similares. | Algunos instrumentos de gestión se implementan a más largo plazo , pero con una cobertura limitada de los distintos sectores y del país. | Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo , con una cobertura adecuada de los distintos sectores y del país. | Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con muy buena cobertura de los distintos sectores y del país, y son eficaces . | Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con excelente cobertura de los distintos sectores y del país, y son altamente eficaces . |
| | Puntaje o n/a: | 60 | Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento / Ley Federal de Derechos / Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente / permisos de descargas / NOM / programas | El Gobierno Federal realiza esfuerzos encaminados a incrementar la cobertura de saneamiento, mediante la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, que operen eficientemente y produzcan efluentes que cumplan con los límites máximos permisibles establecidos en la norma aplicable. En este sentido, anualmente se reporta el indicador de Cobertura de Tratamiento de aguas residuales municipales, el cual de forma preliminar al cierre de 2017 es de 63%, con un caudal tratado de 134.3m ³ /s. | | | |
| d | Gestión de ecosistemas relacionados con el agua²⁴ a nivel nacional | Ninguna implementación de instrumentos de gestión. | El uso de los instrumentos de gestión es limitado y sólo a través de proyectos a corto plazo / especiales o similares. | Algunos instrumentos de gestión se implementan a más largo plazo , pero con una cobertura limitada de los distintos tipos de ecosistemas y del país. | Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con una cobertura adecuada de los distintos tipos de ecosistemas y del país. Los Requisitos Ambientales relativos al Agua (EWR) son analizados en algunos casos. | Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con muy buena cobertura de los distintos tipos de ecosistemas y del país, y son eficaces . Los Requisitos Ambientales relativos al Agua (EWR) son analizados en gran parte del país. | Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con excelente cobertura de los distintos tipos de ecosistemas y del país, y son altamente eficaces . Los Requisitos Ambientales relativos al Agua (EWR) son analizados en todo el país. |

²³ Incluye regulaciones, directrices para la calidad del agua, herramientas económicas (p.ej. impuestos y tasas), programas de comercialización de la calidad del agua, monitoreo de la calidad del agua, educación, consideración de fuentes de contaminación puntual y no puntual (p.ej. agrícolas), construcción y funcionamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, gestión de cuencas hidrográficas.

²⁴ Los ecosistemas relacionados con el agua incluyen ríos, lagos y acuíferos, así como humedales, bosques y montañas. La gestión de estos sistemas incluye herramientas tales como planes de gestión, la evaluación de los requisitos ambientales relativos al agua (EWR), y la protección de áreas y especies. El monitoreo incluye la medición de la extensión y calidad de los ecosistemas con el tiempo.

| | | | | | | | | |
|---|---|----|--|---|---|--|---|---|
| | Puntaje o n/a: | 40 | | <p>Programa Nacional de Reservas de Agua en México: experiencias de caudal ecológico y la asignación de agua al ambiente. México enfrenta la sobreexplotación de los recursos hídricos en las zonas de mayor productividad económica del país. Esta situación provoca la pérdida de biodiversidad, limita el desarrollo económico y hace vulnerable a la sociedad ante las incertidumbres del cambio climático. La asignación y recuperación de agua para el ambiente se plantea como un camino para adaptarse al cambio climático y alcanzar una condición de seguridad hídrica para México. Este proceso se fundamenta en la aplicación de la Norma Mexicana de Caudal Ecológico (NMX-AA-159-SCFI-2012) en 189 cuencas con reservas potenciales de agua para el ambiente y el establecimiento del mismo número de reservas de agua que preservarán 97 áreas naturales protegidas y 55 humedales de importancia internacional (Ramsar).</p> <p>El BID ha registrado las experiencias y resultados de la fase de conceptualización del programa y el arranque el proceso mediante su implementación en seis zonas piloto. Los resultados muestran la factibilidad técnica, legal y económica de las reservas de agua y sus beneficios en el fortalecimiento de la gestión integrada del agua. Por su relevancia, esta iniciativa ha tomado la forma de Programa Nacional de reservas de Agua, coordinado por la Subdirección General Técnica de la Conagua, con la colaboración de la Alianza Fondo Mundial para la Naturaleza-Fundación Gonzalo Río Arronte, con la participación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.</p> | | | | |
| | | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Medio-bajo (40) | Medio-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |
| e | Instrumentos de gestión para reducir impactos de desastres relacionados con el agua ²⁵ a nivel nacional. | | Ninguna implementación de instrumentos de gestión. | El uso de los instrumentos de gestión es limitado y sólo a través de proyectos a corto plazo / especiales o similares. | Algunos instrumentos de gestión se implementan a más largo plazo, pero con una cobertura limitada de las áreas en riesgo. | Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con una cobertura adecuada de las áreas en riesgo. | Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con muy buena cobertura de las áreas en riesgo, y son eficaces. | Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con excelente cobertura de las áreas en riesgo, y son altamente eficaces. |
| | Puntaje o n/a: | 60 | Fundamento/evidencia | <p>Tanto la sequía como las precipitaciones pluviales intensas, aunadas a factores como la topografía, el uso del suelo y el estado de la cubierta vegetal, pueden ocasionar afectaciones a la sociedad y a sus actividades económicas.</p> <p>Considerando el efecto de fenómenos globales como “El Niño-Oscilación del Sur” y el cambio climático, en el marco del Programa Nacional contra la Sequía (Pronacose) se analizó la vulnerabilidad climática global a nivel municipal, como la combinación de factores físicos (la ubicación del municipio), sociales (la población y sus características de marginación), económicos (la posible pérdida de utilidades) y ecológicos (la degradación de recursos naturales).</p> <p>En México se tienen procedimientos para la emisión de declaratorias ante estos fenómenos de sequía o de precipitaciones pluviales intensas, en categorías que describen sus efectos. Las contingencias climatológicas son afectaciones a las actividades</p> | | | | |

²⁵ Los **instrumentos de gestión** pueden comprender; conocimiento sobre el riesgo de desastres; fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres; inversión en la reducción del riesgo de desastres, y mejoramiento de la preparación para casos de desastres. Los **impactos** incluyen impactos sociales (como muertes, personas desaparecidas, y un número de personas afectadas) e impactos económicos (como pérdidas económicas en relación con el PBI). Los **desastres relacionados con el agua** incluyen desastres que puede clasificarse de acuerdo a lo siguiente: Hidrológicos (inundación, deslizamiento de tierra, oleaje); Meteorológicos (tormentas de convección, tormentas extratropicales, temperaturas extremas, neblina, ciclón tropical); y Climatológicos (sequía, desbordamiento de lagos glaciales, incendios forestales).

| | |
|--|---|
| | <p>productivas; las emergencias implican riesgos a la vida y a la salud de la población, en tanto que los desastres enfocan los recursos del estado y la sociedad a la reconstrucción de las zonas afectadas.</p> <p>El Pronacose consiste en la atención, seguimiento, mitigación y prevención al fenómeno recurrente de la sequía en el territorio nacional. Dicho programa fue instaurado en enero de 2014 por iniciativa del titular del Ejecutivo Federal. El objetivo es la elaboración de instrumentos que permitan la gestión integrada de los consejos de cuenca en relación con el manejo del recurso hídrico bajo los efectos de este fenómeno natural, en torno a un nuevo enfoque proactivo y preventivo.</p> <p>El programa consiste en dos componentes: 1) Elaborar los programas de medidas para prevenir y enfrentar la sequía a nivel cuenca o grupos de cuenca y 2) Ejecución de acciones para mitigar sequías existentes.</p> <p>El programa está siendo administrado por el Gobierno Federal a través de la Conagua y se implementa por un grupo de instituciones que incluye a universidades públicas, centros de investigación y organismos de gobierno, además de especialistas nacionales e internacionales en la materia.</p> <p>Por otra parte, el agua de lluvia debe ser un recurso, no una amenaza. En este sentido, Conagua formuló en enero de 2013 el Programa de Prevención contra Contingencias Hidráulicas (Pronacch).</p> <p>El programa comprende tres elementos principales: 1) el monitoreo, la vigilancia, el pronóstico hidrológico y el alertamiento; 2) los programas de ordenamiento territorial, entre ellos la delimitación de zonas federales y la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos por Inundación; 3) la formulación de políticas de operación de presas.</p> <p>El 14 de enero de 2013 en Villahermosa, Tabasco, el Presidente de la República dio instrucciones a su gabinete para poner en marcha el Pronacch.</p> |
|--|---|

3.2 ¿Cuál es el estado de los instrumentos de gestión que apoyan la GIRH a otros niveles?

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|--|--|
| a | Instrumentos de gestión de cuencas.²⁶ | Ningún instrumento de gestión implementado a nivel de cuencas. | El uso de los instrumentos de gestión a nivel de cuencas es limitado y sólo a través de proyectos a corto plazo / especiales. | Algunos instrumentos de gestión a nivel de cuencas se implementan a más largo plazo , pero con una cobertura geográfica y de partes interesadas limitada. | Los instrumentos de gestión a nivel de cuencas se implementan a más largo plazo , con una cobertura geográfica y de partes interesadas adecuada. | Los instrumentos de gestión a nivel de cuencas se implementan a más largo plazo , con resultados eficaces y muy buena cobertura geográfica y de partes interesadas. | Los instrumentos de gestión a nivel de cuencas se implementan a más largo plazo , con resultados altamente eficaces y una excelente cobertura geográfica y de partes interesadas. |
| | Puntaje o n/a: | 60 | Ley de Aguas Nacionales y su | Los Consejos de Cuenca en México constituyen el mecanismo establecido en la LAN para incorporar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el agua. La Comisión Nacional del Agua promueve el desarrollo y fortalecimiento de estos órganos de participación social. LA LAN define a los Consejos de Cuenca como: | | | |

²⁶ La gestión de cuencas y acuíferos involucra la gestión de agua a la escala hidrológica adecuada, utilizando la cuenca de agua superficial o acuífero como la unidad de gestión. Esto puede incluir el desarrollo de las cuencas y acuíferos, usos y planes de protección. Se debe promover también la cooperación a múltiples niveles, y abordar los conflictos potenciales entre usuarios, partes interesadas y niveles de gobierno para la gestión de los recursos hídricos. Para lograr puntajes 'Muy altos' de gestión de cuencas y acuíferos, la gestión de aguas superficiales y subterráneas debe ser integrada.

| | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|---|--|--|
| | | reglamento / decretos de veda | <p>a) Órganos colegiados, ya que existe igualdad de voto entre sus integrantes;</p> <p>b) Órganos mixtos, porque participan gobierno, usuarios y sociedad;</p> <p>c) Órganos de coordinación y concertación, ya que son mecanismos de apoyo, consulta y asesoría entre Conagua, los tres órdenes de gobierno y los representantes de los usuarios y de las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>A junio de 2016 existen 26 consejos de cuenca en todo el país y 215 órganos auxiliares: 36 comisiones de cuenca, que trabajan a nivel de subcuenca; 50 comités de cuenca, cuyo ámbito es la microcuenca; 88 comités técnicos de aguas subterráneas (COTAS), que desarrollan sus actividades en el ámbito de los acuíferos, y 41 comités de playas limpias, que promueven la gestión del agua en las zonas costeras.</p> <p>Conagua promueve en coordinación con los Consejos de Cuenca y sus órganos auxiliares, gobiernos de los estados, organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, asociaciones de usuarios y particulares, el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso y de valor económico, social y ambiental y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.</p> <p>Como ejemplo de la labor de los Consejos de Cuenca en México, a continuación se enuncian los principales logros en el año 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 de los 26 consejos de cuenca han concluido su proceso de reestructuración conforme lo señala la LAN, con la elección de cuatro presidentes en consejos de cuenca durante 2016; se incluyen ahora representantes de organizaciones ciudadanas y usuarios, la definición de sus propias reglas de organización y funcionamiento y la elección libre de su presidente. • Se impulsó que tres consejos de cuenca ampliaran su estructura para incorporar vocales representantes de organizaciones ciudadanas; con ello se logró que en los 26 consejos de cuenca existentes haya representación de organizaciones civiles y de instituciones académicas y de investigación. • En coordinación con las entidades federativas, se apoyó con recursos financieros la operación de 21 consejos de cuenca y 111 órganos auxiliares (55% de las entidades de cuenca existentes) provenientes de aportaciones federales, de autoridades locales y grupos involucrados en cuencas y acuíferos. De esta manera, se mejoró la operación y desempeño de estas instancias. | | | | |
| | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Medio-bajo (40) | Medio-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |
| b | Instrumentos de gestión de acuíferos. ²⁷ | Ningún instrumento de gestión implementado a nivel de acuíferos. | El uso de los instrumentos de gestión a nivel de acuíferos es limitado y sólo a través de proyectos a corto plazo / especiales. | Algunos instrumentos de gestión a nivel de acuíferos se implementan a más largo plazo, pero con una cobertura geográfica y de partes interesadas limitada. | Los instrumentos de gestión a nivel de acuíferos se implementan a más largo plazo, con una cobertura geográfica y de partes interesadas adecuada. | Los instrumentos de gestión a nivel de acuíferos se implementan a más largo plazo, con resultados eficaces y muy buena cobertura geográfica y de partes interesadas. | Los instrumentos de gestión a nivel de acuíferos se implementan a más largo plazo, con resultados altamente eficaces y una excelente cobertura geográfica y de partes interesadas. |

²⁷ Véase la nota al pie de página anterior sobre los instrumentos de gestión de cuencas, que también se aplica a los acuíferos.

| | | | | | | | |
|----------------|---|---|---|--|---|--|---|
| Puntaje o n/a: | 60 | Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento / Decretos / Estudios | La Gerencia de Aguas Subterráneas (GAS) considera que los instrumentos de gestión, consistentes en la determinación de la disponibilidad de las aguas subterráneas, el monitoreo de los niveles piezométricos, los ordenamientos para las aguas subterráneas, se implementan a largo plazo, con una cobertura adecuada de los distintos usuarios de agua y del país | | | | |
| c | Intercambio de datos e información dentro de países a todos los niveles. ²⁸ | Ningún intercambio de datos e información. | Intercambio limitado de datos e información en casos específicos. | Los acuerdos de intercambio de datos e información existen a más largo plazo, entre los principales proveedores de datos y los usuarios. | Los acuerdos de intercambio de datos e información se implementan a más largo plazo, con una cobertura adecuada de los sectores y del país. | Los acuerdos de intercambio de datos e información se implementan a más largo plazo, con muy buena cobertura de los sectores y del país. | Todos los datos e información relevantes están disponibles en línea y de manera gratuita para todos. |
| Puntaje o n/a: | 40 | | <p>La información sobre el agua es vital para que como sociedad México pueda administrar este vital recurso, lo que es reconocido por la legislación mexicana vigente, que establece para la Conagua la atribución de integrar un Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua, el cual se ha instrumentado a través del Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), en concordancia con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este sitio la ciudadanía nacional o internacional puede consultar y descargar información estadística y geográfica relevante sobre el tema del agua en México indicadores de carácter mundial.</p> <p>El SINA presenta productos e información rigurosa, completa y de calidad relacionada con el vital líquido. El SINA es un sistema integrado por una base de datos estadística y geográfica que presenta información del sector hídrico en México a través de reportes, gráficos y mapas, con el propósito de ser un medio de difusión claro y dinámico, a través del cual se pueda consultar y descargar la información actual e histórica en equipos de escritorio o dispositivos móviles.</p> | | | | |
| d | Intercambio de datos e información transfronteriza entre países. | Ningún intercambio de datos e información. | Intercambio limitado de datos e información en casos específicos o de manera informal. | Los acuerdos de intercambio de datos e información existen pero el intercambio es limitado. | Los acuerdos de intercambio de datos e información se implementan adecuadamente. | Los acuerdos de intercambio de datos e información se implementan eficazmente. ²⁹ | Todos los datos e información relevantes están disponibles en línea y entre países. |
| Puntaje o n/a: | 40 | | <p>La información sobre el agua es vital para que como sociedad México pueda administrar este vital recurso, lo que es reconocido por la legislación mexicana vigente, que establece para la Conagua la atribución de integrar un Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua, el cual se ha instrumentado a través del Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), en concordancia con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este sitio la ciudadanía nacional o internacional puede consultar y descargar información estadística y geográfica relevante sobre el tema del agua en México indicadores de carácter mundial.</p> | | | | |

²⁸ Incluye acuerdos más formales de intercambio de datos e información entre usuarios, así como acceso al público en general, donde corresponda.

²⁹ P.ej. mecanismos institucionales y técnicos establecidos que permiten el intercambio de datos conforme a lo convenido en los acuerdos entre países ribereños (p.ej. base de datos regional o plataforma de intercambio de información con una organización de una cuenca fluvial incluyendo requisitos técnicos para la presentación de datos, mecanismos institucionalizados para la evaluación de la calidad y para el análisis de datos, etc.).

| | | | |
|---|-----------|--|---|
| | | | El SINA presenta productos e carácter general con información rigurosa, completa y de calidad relacionada con el vital líquido. El SINA es un sistema integrado por una base de datos estadística y geográfica que presenta información del sector hídrico en México a través de reportes, gráficos y mapas, con el propósito de ser un medio de difusión claro y dinámico, a través del cual se pueda consultar y descargar la información actual e histórica en equipos de escritorio o dispositivos móviles. |
| Puntaje promedio de 'Instrumentos de Gestión | 53 | | En caso de 'n/a' para cualquier pregunta, ésta deberá omitirse del cálculo promedio. |

4. Financiamiento

Esta sección tiene que ver con el financiamiento suficiente disponible de varias fuentes para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos.

El financiamiento para las inversiones y los costos recurrentes pueden provenir de muchas fuentes, siendo las más comunes las asignaciones presupuestarias para los ministerios pertinentes y otras autoridades. El financiamiento por parte del programa de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) para los recursos hídricos específicamente, debe considerarse parte del presupuesto gubernamental. Cabe mencionar que el nivel de coordinación entre la AOD y los presupuestos nacionales es monitoreado por los ‘medios de implementación’ del Indicador 6.a.1: “Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada al agua y saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno”, como parte de la información sobre la Meta 6.a: De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relacionados con el agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización”.

Las “Otras Fuentes” incluyen tasas y tarifas impuestas a los usuarios, tasas a quienes contaminan, o donaciones de organizaciones filantrópicas o similares. El apoyo en especie no debe incluirse ya que no es fácil de medir aunque puede mencionarse en la sección “Fundamento/evidencia”.

Las inversiones deben cubrir todos los aspectos de desarrollo y gestión de los recursos hídricos pero excluir los aspectos relacionados con el suministro de agua potable y los servicios de sanidad ya que están incluidos en otros procesos de monitoreo.

Sírvase tomar en cuenta las notas al pie de página ya que contienen información importante y aclaraciones sobre los términos utilizados en las preguntas y los umbrales.

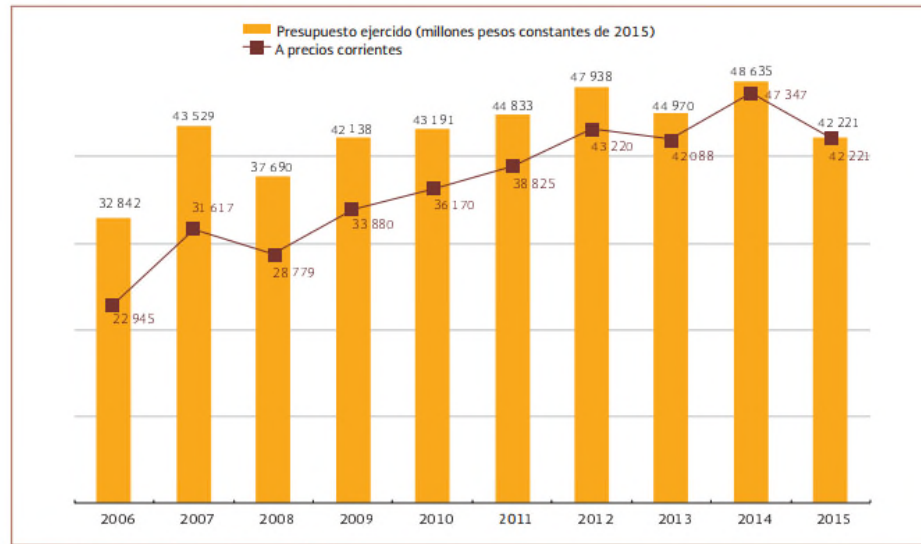
Ingrese su puntaje, **en incrementos de 10**, de 0 a 100, o n/a (no aplicable), en la celda amarilla situada inmediatamente debajo de cada pregunta. Se insta encarecidamente a que indique los fundamentos y las referencias necesarias para el puntaje en la celda gris situada a la derecha del puntaje. Esto ayudará a lograr acuerdos entre las distintas partes interesadas del país, así como monitorear los avances con el tiempo. Se proporcionan sugerencias sobre el tipo de información que se requiere. Puede proporcionar también información adicional que considere pertinente, o vínculos para una mayor documentación. Si se selecciona 'Muy alto (100)' o 'n/a', se deberá proporcionar una explicación.

| 4. Financiamiento | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|---|--|---|
| | | Grado de implementación (0 – 100) | | | | | |
| | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Medio-bajo (40) | Medio-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |
| 4.1 ¿Cuál es el estado del financiamiento para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos a nivel nacional? | | | | | | | |
| a | Presupuesto nacional³⁰ para inversión incluyendo infraestructura³¹ de recursos hídricos. | Ningún presupuesto asignado en los planes nacionales de inversión. | Presupuesto asignado pero sólo cubre en parte las inversiones planificadas. | Suficiente presupuesto asignado para las inversiones planificadas pero se desembolsan o facilitan fondos insuficientes. | Suficiente presupuesto asignado y se desembolsan fondos para todos los programas o proyectos planificados. | Fondos disponibles y todos los proyectos planificados se implementan. | Los programas planificados se cumplieron , se realizaron evaluaciones posteriores y un nuevo ciclo de financiamiento está en marcha. |
| | Puntaje o n/a: | 20 | Fundamento/evidencia | El presupuesto utilizado por la Conagua para un año fiscal dado se define en la última parte del año previo. A lo largo del año fiscal ocurren ajustes presupuestales, por lo que el presupuesto ejercido, cuya evolución se muestra en la siguiente gráfica, puede diferir del autorizado originalmente. | | | |

³⁰ Las asignaciones de fondos para los recursos hídricos pueden incluirse en varias categorías presupuestales o en distintos documentos de inversión. Se insta por lo tanto a los países que responden al cuestionario examinar las diferentes fuentes para esta información. Asimismo, al evaluar las asignaciones, se debe tomar en cuenta los fondos de los presupuestos gubernamentales y cualquier cofinanciación (préstamos o donaciones) de otras fuentes como bancos o donantes.

³¹ La infraestructura incluye estructuras 'duras' como presas, canales, estaciones de bombeo, control de inundaciones, depuradores, etc. así como estructuras 'blandas' y medidas ambientales como la gestión de cuencas, los sistemas sostenibles de drenaje, etc. Para esta encuesta no incluir la infraestructura para el suministro de agua potable o los servicios de sanidad.

GRÁFICA 5.3 Evolución del presupuesto ejercido de la CONAGUA (millones de pesos)



Fuente: Elaborado con base en CONAGUA (2016m).

| | | | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|---|--|
| b | Presupuesto nacional para los costos recurrentes de los elementos de GIRH.³² | Ningún presupuesto asignado para los costos recurrentes de los elementos de GIRH. | Presupuestos asignados para sólo unos cuantos elementos y la implementación se encuentra en una etapa inicial. | Presupuestos asignados para al menos la mitad de los elementos pero insuficiente para los demás. | Presupuestos asignados para la mayoría de los elementos y algunas acciones de implementación están en marcha. | Los presupuestos asignados incluyen todos los elementos y la implementación se realiza regularmente. | Los presupuestos asignados planificados para todos los elementos de GIRH se ejecutaron totalmente . |
| | Puntaje o n/a: | 20 | Fundamento/evidencia | Dentro de la estructura programática que define el destino de los recursos asignados a Conagua, existe un programa presupuestario denominado Gestión Integral y Sustentable del Agua. | | | |
| | | Muy bajo (0) | Bajo (20) | Medio-bajo (40) | Medio-alto (60) | Alto (80) | Muy alto (100) |

4.2 ¿Cuál es el estado del financiamiento para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos a otros niveles?

³² Los ‘elementos de GIRH’ se refieren a todas las actividades descritas en las secciones 1, 2 y 3 de esta encuesta que requieren fondos, p.ej. política, formulación y planificación de regulaciones, fortalecimiento institucional, participación de las partes interesadas, fortalecimiento de capacidades, e instrumentos de gestión tales como investigación y estudios, evaluación ambiental y de género, recopilación de datos, monitoreo, etc.

| | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|--|--|
| a | Presupuestos subnacionales o de cuencas para inversión incluyendo infraestructura de recursos hídricos. | Ningún presupuesto asignado en los planes de inversión subnacionales o de cuencas. | Presupuesto asignado pero sólo cubre en parte las inversiones planificadas. | Suficiente presupuesto asignado para las inversiones planificadas pero se desembolsan o facilitan fondos insuficientes. | Suficiente presupuesto asignado y se desembolsan fondos para todos los programas o proyectos planificados. | Fondos disponibles y todos los proyectos planificados se implementan. | El presupuesto se ejecutó totalmente , los programas se cumplieron según lo planificado y se realizaron evaluaciones posteriores. |
| | Puntaje o n/a: | 20 | Fundamento/evidencia | Dentro de la estructura programática que define el destino de los recursos asignados a Conagua, existe un programa presupuestario denominado Gestión Integral y Sustentable del Agua. Este presupuesto se ejerce localmente por las oficinas regionales y estatales de Conagua. | | | |
| b | Ingresos recaudados de gravámenes específicos sobre los usuarios de agua a nivel de cuenca, acuífero o subnacional. ³³ | Ningún ingreso recaudado a nivel subnacional. | Procesos establecidos para recaudar ingresos locales pero sin implementar todavía. | Ingresos limitados recaudados de cargos, pero no utilizados para las actividades de GIRH. | Ingresos limitados recaudados de cargos , para cubrir algunas actividades de GIRH. | Ingresos recaudados de cargos cubren la mayoría de actividades de GIRH. | Las autoridades locales recaudan fondos de múltiples fuentes y cubren totalmente los costos de las actividades de GIRH. |
| | Puntaje o n/a: | 60 | Fundamento/evidencia | Respecto al cuestionamiento relativo a los ingresos recaudados de gravámenes específicos sobre los usuarios de agua a nivel de cuenca, acuífero o subnacional, se considera que su respuesta corresponde a la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, de acuerdo con lo establecido con el artículo 60 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua. Al ser una autoridad fiscal, Conagua interviene en el cobro de los derechos por uso, aprovechamiento o explotación de las aguas nacionales y sus bienes inherentes. En la siguiente tabla se visualiza la recaudación por el cobro de derechos que integran los conceptos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales; uso de cuerpos receptores; extracción de materiales; suministro de agua en bloque a centros urbanos e industriales; servicio de riego; uso de zonas federales; y diversos, como servicios de trámite, IVA y multas, entre otros. Cabe destacar que durante 2013 tuvo vigencia el concepto "Programa Ponte al Corriente". Derivado de la implementación de las reformas de la Ley Federal de Derechos , a partir del 01 de enero de 2014 se incluyó un nuevo concepto de pago referido al trasvase de aguas nacionales. | | | |

³³ Por ejemplo, cargos por extracción y agua a granel; tasas ambientales como cargos por contaminación; regímenes de Pago por Sistemas Ecosistémicos, y la venta de productos y servicios secundarios, contribuyentes importantes.

| | | | | <p>GRÁFICA 5.2 Evolución de la recaudación de CONAGUA, mostrando los dos componentes principales por importe, 2006-2015 (millones de pesos a precios constantes de 2015)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Total (Millones de pesos)</th> <th>Uso o aprovechamiento de aguas nacionales (%)</th> <th>Suministro de agua en bloque (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2006</td><td>11 642</td><td>78.9%</td><td>16.2%</td></tr> <tr><td>2007</td><td>13 024</td><td>75.2%</td><td>15.3%</td></tr> <tr><td>2008</td><td>14 735</td><td>67.6%</td><td>16.1%</td></tr> <tr><td>2009</td><td>13 422</td><td>73.6%</td><td>19.2%</td></tr> <tr><td>2010</td><td>13 275</td><td>71.0%</td><td>21.2%</td></tr> <tr><td>2011</td><td>14 602</td><td>68.0%</td><td>23.0%</td></tr> <tr><td>2012</td><td>15 718</td><td>68.8%</td><td>19.9%</td></tr> <tr><td>2013</td><td>15 730</td><td>62.9%</td><td>19.1%</td></tr> <tr><td>2014</td><td>16 297</td><td>67.4%</td><td>21.6%</td></tr> <tr><td>2015</td><td>16 459</td><td>64.1%</td><td>23.6%</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaborado con base en CONAGUA (2016n).</p> | | | | Año | Total (Millones de pesos) | Uso o aprovechamiento de aguas nacionales (%) | Suministro de agua en bloque (%) | 2006 | 11 642 | 78.9% | 16.2% | 2007 | 13 024 | 75.2% | 15.3% | 2008 | 14 735 | 67.6% | 16.1% | 2009 | 13 422 | 73.6% | 19.2% | 2010 | 13 275 | 71.0% | 21.2% | 2011 | 14 602 | 68.0% | 23.0% | 2012 | 15 718 | 68.8% | 19.9% | 2013 | 15 730 | 62.9% | 19.1% | 2014 | 16 297 | 67.4% | 21.6% | 2015 | 16 459 | 64.1% | 23.6% |
|---|---|--|--|---|--|---|--|-----|---------------------------|---|----------------------------------|------|--------|-------|-------|------|--------|-------|-------|------|--------|-------|-------|------|--------|-------|-------|------|--------|-------|-------|------|--------|-------|-------|------|--------|-------|-------|------|--------|-------|-------|------|--------|-------|-------|------|--------|-------|-------|
| Año | Total (Millones de pesos) | Uso o aprovechamiento de aguas nacionales (%) | Suministro de agua en bloque (%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006 | 11 642 | 78.9% | 16.2% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2007 | 13 024 | 75.2% | 15.3% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2008 | 14 735 | 67.6% | 16.1% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2009 | 13 422 | 73.6% | 19.2% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2010 | 13 275 | 71.0% | 21.2% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2011 | 14 602 | 68.0% | 23.0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2012 | 15 718 | 68.8% | 19.9% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2013 | 15 730 | 62.9% | 19.1% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2014 | 16 297 | 67.4% | 21.6% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2015 | 16 459 | 64.1% | 23.6% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| c | Financiamiento para la cooperación³⁴ transfronteriza³⁵ | Ningún financiamiento específico asignado por parte de los EM ni de otras fuentes regulares. | Convenio establecido entre los EM sobre la cuota de contribución y el apoyo en especie del país para la organización / acuerdo de cooperación. | Financiamiento menor al 50% de lo previsto en contribuciones y por regulación. | Financiamiento menor al 75% de lo previsto en contribuciones y por regulación. | Financiamiento superior al 75% de lo previsto en contribuciones y por regulación. | Financiamiento completo de acuerdo a lo previsto en contribuciones y por regulación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Puntaje o n/a: | 20 | Fundamento/evidencia | Dentro de la estructura programática que define el destino de los recursos asignados a Conagua, existen dos programas presupuestarios denominados Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos de gestión Integral y Sustentable del Agua y Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental, los cuales incluyen acciones para la frontera norte y las aportaciones a CILA Norte y CILA Sur. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puntaje promedio de 'Financiamiento' | | | 26.67 | En caso de 'n/a' para cualquier pregunta, ésta deberá omitirse del cálculo promedio. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

³⁴ En esta pregunta por “Estados Miembro (EM)” se entiende los países ribereños que son partes del acuerdo. Por “contribuciones” se entiende la cuota anual de fondos de los presupuestos nacionales de los EM acordada para apoyar el convenio de cooperación transfronteriza. También se toman en cuenta como financiamiento sostenible, los fondos regulares obtenidos, por ejemplo, de las tarifas de los usuarios de agua (p.ej. cargos de energía hidroeléctrica) y las tasas de quienes contaminan sobre la base de regulaciones vigentes. El apoyo de donantes no es considerado por ser variable y no sostenible.

³⁵ Por cuencas transfronterizas se entiende las cuencas de agua superficial y agua subterránea que cruzan una o más fronteras nacionales.

5. Puntaje del Indicador 6.5.1

Sírvase completar la siguiente tabla en base a los puntajes calculados para la cuatro secciones anteriores.

El puntaje del Indicador 6.5.1 es el promedio de cada uno de los puntajes de las secciones.

| Sección | Puntaje Promedio |
|---|------------------|
| Sección 1 Entorno Propicio | 65% |
| Sección 2 Instituciones y Participación | 50.835% |
| Sección 3 Instrumentos de Gestión | 53% |
| Sección 4 Financiamiento | 26.67% |
| Puntaje del Indicador 6.5.1 = Grado de Implementación de la GIRH (0-100) | 48.876% |

(Sírvase recordar: Las preguntas con un puntaje de 0 (cero) deben incluirse. Sin embargo, las preguntas que no son aplicables no deben incluirse.)

Interpretación del puntaje

El puntaje indica el 'grado de implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos', en una escala de 0 a 100; 0 significa ninguna implementación, y 100 significa una implementación completa. Sin embargo, el verdadero valor del cuestionario para los países radica en los puntajes y los fundamentos proporcionados para las preguntas individuales, ya que esto ayuda a identificar las acciones que necesitan tomarse para avanzar hacia un mayor grado de implementación de la GIRH.